

Conclusiones



1. Elementos de análisis normativo para la comprensión de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales

La grave situación de derechos humanos a la que se ven enfrentados los niños, niñas y adolescentes colombianos, la existencia de un código basado en la doctrina de la situación irregular y el hecho de que a buena parte de la infancia colombiana no le llegue la acción del Estado en lo que respecta a la satisfacción de sus derechos, hace necesario dar estricto cumplimiento al compromiso de Colombia con los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los documentos que la complementan. Esto implica desarrollar una adecuación normativa, atendiendo las perspectivas de derechos, protección integral, equidad de género y con base en el principio de corresponsabilidad. A través de este marco normativo garantista, podría transformarse tanto el enfoque de abordaje como la intervención misma de la problemática de la niñez víctima de reclutamiento ilícito.

En el marco de las posibilidades de tratamiento jurídico de la problemática de la niñez desvinculada, para la Defensoría del Pueblo es imperativo que las y los operadores judiciales y de protección, en el ejercicio de las actuaciones que les competen, partan de reconocer a la población infantil desvinculada de los grupos armados ilegales como víctimas de la violencia; tengan en cuenta las condiciones de vulnerabilidad, las precarias condiciones de ejercicio de los derechos humanos de la niñez antes del reclutamiento y reconozcan la negación total de derechos que se produce durante la permanencia en el grupo armado, negación que incluye la infracción a la normativa internacional humanitaria.

De acuerdo con las normas vigentes en Colombia y con base en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, todos los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley son considerados víctimas del conflicto armado interno y, por lo tanto, no es procedente verificar el grado de voluntariedad de la vinculación o desvinculación, en la medida en que en cualquier caso se trata de víctimas del delito de reclutamiento ilícito. La Defensoría del Pueblo ha insistido en la necesidad de que una vez el o la menor de edad se desvincule del grupo armado ilegal, la respuesta del Estado sea acorde con las responsabilidades internacionales relacionadas con la prevalencia del interés superior de la infancia y la restitución de sus derechos.

La Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), dirigida a facilitar la desmovilización en el marco del proceso de negociación con los grupos armados ilegales, prevé las condiciones para que dichos grupos entreguen a los menores de edad que han sido reclutados ilícitamente por ellos, sin que por este hecho pierdan los beneficios en dicha ley (artículo 10, numeral 3 y artículo 64). Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha sido informada de que en el marco de algunos eventos de desmovilización de grupos armados organizados al margen de la ley que se encuentran en procesos de negociación con el Gobierno nacional, no se han entregado públicamente menores de edad, sin embargo, han ingresado al Programa de Atención Especializada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, niños, niñas y adolescentes que se desvincularon de las organizaciones armadas al margen de la ley en forma “individual y voluntaria”. Con esta situación los grupos armados al margen de la ley buscan invisibilizar el reclutamiento ilícito de menores, así como su desvinculación, situación que implica una negación de su responsabilidad frente a la comisión del delito de reclutamiento ilícito y constituye además una barrera de acceso a los servicios dispuestos por el ICBF para la atención de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados, así como para el acceso al certificado emitido por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, requisito para la obtención de los beneficios jurídicos que otorga la ley.

La Defensoría del Pueblo considera desproporcionado el tratamiento judicial que reciben los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, respecto del que es ofrecido a los adultos desmovilizados que los han reclutado ilícitamente. Ello por cuanto la Corte Constitucional en la sentencia C-203-05 manifiesta que los menores de edad desvinculados “*son considerados víctimas del conflicto armado pero dicha condición no los exime per se de toda responsabilidad penal*” y que “*no se desconoce ni la Constitución Política ni el derecho internacional por la vinculación de los menores desmovilizados a procesos judiciales destinados a establecer su responsabilidad penal.*”. En efecto, mientras la ley faculta que el sujeto activo del delito de reclutamiento ilícito e inclusive de otros delitos, no pierda sus beneficios por reclutar menores de edad en un grupo armado ilegal organizado, permite que los menores de edad que reclutó sean considerados y tratados como infractores de la ley penal y sometidos al procedimiento judicial correspondiente e incluso puedan perder los beneficios contemplados para ellos en la Ley 782 de 2002. Esta situación inequitativa no guarda armonía con los preceptos constitucionales que obligan al Estado colombiano para que los derechos de los niños y niñas prevalezcan sobre los derechos de los demás.

De las normas analizadas, así como de los hallazgos producto del trabajo de campo de la presente investigación y de la información suministrada por los propios operadores jurídicos de las organizaciones no gubernamentales y de las agencias internacionales, la Defensoría del Pueblo, en el ejercicio de su competencia de velar por la promoción, divulgación y protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, ha logrado detectar que se presentan falencias importantes en relación con la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, que terminan por constituirse en tratamientos discriminatorios en su contra, y que por tratarse de víctimas de la violencia política entre muchas otras afectaciones de las que han sido sujetos, requieren que para ellos y ellas haya procesos efectivos de verdad, justicia y reparación, en especial cuando la restitución de derechos no puede ser una responsabilidad exclusiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sino del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en su Conjunto.

La información disponible en la Defensoría del Pueblo indica que se podrían estar presentando incumplimientos manifiestos de las disposiciones contenidas en el Decreto 128 de 2003, que prohíbe la utilización de menores de edad desvinculados del conflicto armado en actividades de inteligencia militar y que establece la obligación de la Fuerza Pública de poner al niño o la niña desvinculado a disposición del ICBF a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de la desvinculación, y las contenidas en el Decreto 2767 de 2004 de acuerdo con las cuales los menores de edad están excluidos de cualquier forma de colaboración o cooperación con la Fuerza Pública.

La Defensoría del Pueblo en el marco de la presente investigación recibió ocho quejas en el sentido de que niños y niñas desvinculados han permanecido en Estaciones de Policía, en Batallones del Ejército y en Instituciones de Policía Judicial, después de su desvinculación (independiente de si se entregaron voluntariamente o fueron capturados) por más de 36 horas. Varios de las y los menores de edad entrevistados (8) manifestaron que habían recibido presiones para que suministraran información a miembros de la fuerza pública, lo mismo que a participar en operativos y a señalar o denunciar a los miembros del grupo de procedencia. Estas quejas ya han sido puestas en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación por parte del Defensor del Pueblo para que se adelante las investigaciones a que hubiere lugar.

No obstante los avances que ha evidenciado el Estado colombiano en materia de protección específica de la población infantil y adolescente desvinculada del conflicto, en particular la creación del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, la Defensoría del Pueblo insiste en la necesidad de diseñar una política pública integral, intersectorial, permanente y sostenida para su atención, que parta de garantizar sus mínimos vitales y de procurar su calidad de vida e inserción social. En efecto, a pesar de los esfuerzos gubernamentales y de la asignación de recursos nacionales y de la cooperación internacional para ofrecer una mejor atención en el programa del ICBF con base en las competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), se hace necesario el planteamiento de una política pública de infancia capaz de movilizar al Estado, la sociedad y la

familia, así como a los grupos ilegales, de manera que permita prevenir el delito de reclutamiento ilícito de las personas menores de 18 años, y que permita la inserción social y familiar de la niñez y adolescencia afectada por el conflicto armado en el marco de una adecuada y coordinada convergencia institucional.

2. Derecho a la Vida y la Integridad personal.

El fenómeno del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados ilegales es una problemática que afecta prácticamente a todo el territorio nacional. Con base en la información allegada por el ICBF, la Defensoría del Pueblo pudo constatar que la población atendida en el programa, fue reclutada en 27 de los 32 departamentos del país.

Comparando los estudios realizados por la Defensoría del Pueblo, se pudo establecer que la edad promedio de reclutamiento se redujo de 13,8 años en el 2001 a 12,8 años en el 2005. Este hallazgo es preocupante si se tiene en cuenta que un reclutamiento a edades más tempranas va en detrimento de los procesos de desarrollo de niños, niñas y adolescentes e interrumpe la vida escolar y familiar; igualmente, al coincidir con etapas cruciales de transformación de la vida de los niños, niñas y adolescentes, afecta el proceso de construcción de un proyecto de vida autónomo, basado en la adquisición de habilidades, desarrollo de competencias y toma de decisiones.

Si bien la mayoría de los niños, niñas y adolescentes mencionó haber ingresado de manera voluntaria al grupo armado, la Defensoría del Pueblo a lo largo del estudio pudo comprobar que existen factores de índole social, familiar económica, cultural y afectiva que inciden como factores de vulnerabilidad para el ingreso de esta población a las filas de los grupos armados ilegales y que obligan a cuestionar y relativizar el carácter “voluntario” del ingreso al grupo. De hecho, se pudo constatar a través del estudio, que la mayoría de estas y estos menores de edad desconocen, en el momento de vincularse al grupo, las implicaciones de la vida militar y la naturaleza misma de la condición de combatientes. Los contextos de privación económica, la falta de acceso a servicios de educación, salud, bienestar y recreación, así como la carencia de redes afectivas y de protección, entre otro conjunto de condiciones de vulnerabilidad, influyen de manera determinante en el ingreso aparentemente “voluntario” de niños, niñas y adolescentes a las filas.

Entre la multiplicidad de razones aducidas por las y los menores de edad para ingresar al grupo se destacan las razones identitarias, económicas y familiares; todas estas manifestaciones de exclusión social y económica contribuyen a comprender por qué el ingreso al grupo es visto por estos niños, niñas y adolescentes como una alternativa de supervivencia. Un primer renglón lo ocupan las razones de índole identitario tales como el gusto por las armas y el uniforme, la vida militar, la guerra, la búsqueda de respeto y reconocimiento, respuestas más evidentes entre el grupo de los varones y que pueden estar asociadas con la identificación de esta población con un estereotipo del guerrero.

Este tipo de identificación se puede explicar tanto por la influencia de los grupos armados en los territorios, como por las búsquedas identitarias propias de la etapa del ciclo vital, relacionadas con el tránsito a la adultez, la avidez por la exploración, las transformaciones emocionales propias de la adolescencia que, aunadas a la ausencia de ofertas alternativas que den respuesta a estas necesidades, abonan el terreno para que los grupos ilegales puedan reclutar población infantil y adolescente.

Un segundo renglón lo ocupan las razones económicas y familiares. Entre las razones de índole económica se encuentran: la falta de oportunidades, las necesidades de sustento propio o de la familia y las promesas de dinero realizadas por los grupos. Por otra parte, en las razones de índole familiar, se observan factores afectivos como la presencia de un familiar en las filas, así como los problemas relacionales en las familias de origen, tales como la violencia intrafamiliar y sexual que constituyeron factores de ingreso de las niñas y las adolescentes a los grupos armados ilegales.

Estas tendencias generales comportan variaciones al observar el comportamiento de las respuestas teniendo en cuenta el grupo armado. El gusto por las armas y el uniforme tuvo mayor influencia entre los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a las FARC y las AUC frente a los otros grupos, en tanto que las promesas de dinero y el argumento de las necesidades económicas prevalecieron como razones de ingreso a las ACC y a las AUC. Los factores relacionados con violencia intrafamiliar fueron determinantes principalmente para el ingreso a las ACC, las FARC y el ELN. Es interesante observar cómo, si se compara con los porcentajes obtenidos por los otros grupos, el ingreso por “venganza” fue un factor significativo únicamente para entrar a las AUC. De otra parte, llama la atención que la búsqueda de respeto y reconocimiento no haya sido mencionada por ninguno de las y los menores de edad que ingresaron al ELN y, en contraste, sea éste el grupo en donde “el gusto por lo que hacían y su forma de vida” tuvo la mayor frecuencia.

Independiente del comportamiento de las respuestas por agrupación, la normativa vigente en Colombia es clara en determinar que el reclutamiento de menores de edad constituye un delito en el país. Este hecho aunado a la consideración de la situación de vulnerabilidad socioeconómica y afectiva de las y los menores de edad antes de la vinculación, permiten a la Defensoría del Pueblo precisar que el argumento sobre un ingreso producto de una decisión aparentemente “voluntaria”, no exime de responsabilidad ni autoriza a los grupos armados a realizar el reclutamiento ilícito de niños y niñas.

Por otra parte, respecto de la población que mencionó haber sido obligada a ingresar al grupo, es preocupante para la Defensoría del Pueblo que la mayoría lo haya hecho presionada por amenazas en su contra o en contra de su familia. Así mismo, constituye motivo de preocupación que algunos menores de edad hayan sido entregados por sus propios familiares para ser reclutados por los grupos armados ilegales.

La selección del grupo de ingreso está mediada por la configuración territorial del conflicto armado en Colombia, cerca de la mitad de la población ingresó a un determinado grupo porque éste se encontraba en su zona de residencia. Un segundo factor prevalente en la selección es el “gusto por lo que hacían”. El tercer factor relevante es la presencia de familiares o amigos en las filas de los grupos. Estos tres factores son indicativos de la cercanía del conflicto armado con la vida y la cotidianidad de estos y estas menores de edad. De hecho, un tercio de la población ingresó al grupo mediante contacto realizado por miembros de las organizaciones armadas, proporción similar lo hizo por su “propia cuenta” y una quinta parte lo hizo contactada por amigos.

Los medios de contacto ponen de relieve, de nuevo, que existen condiciones de vulnerabilidad que favorecen el reclutamiento ilícito de esta población y reafirman el hallazgo sobre la carencia de redes de protección familiares, sociales y comunitarias, así como de ofertas sociales y referentes institucionales, que contribuyan como factores de retención y contención de la partida de estos niños, niñas y adolescentes a las filas.

Respecto a la vida en el grupo armado, se halló que casi la mitad de la población permaneció más de dos años en los grupos armados, hecho que evidencia cómo años críticos para la vida de los seres humanos, como lo son aquellos que corresponden a la adolescencia, son vividos por estos y estas menores de edad, en medio de la guerra, expuestos al riesgo y en medio de actitudes y prácticas que distan mucho de constituirse en referentes de ciudadanía plena para la inclusión de esta población en el marco de los principios de un Estado social de derecho.

Prueba de la ausencia de aquellos referentes la constituyen las actividades desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el grupo armado. Sin consideración de su edad, sexo y niveles de desarrollo, la población sujeto de estudio desempeñó actividades propias de los grupos armados ilegales como si se tratase de cualquier otro combatiente. Niños, niñas y adolescentes fueron utilizados para labores relacionadas con las necesidades de mantenimiento y supervivencia de una tropa y/o un campamento, labores asociadas a acciones bélicas y/o a participación directa en las hostilidades; así como en labores de apoyo logístico y otras actividades asociadas a la vida militar.

En el marco del mantenimiento de la tropa o campamento, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes desempeñaron actividades de cocina, cuidado de enfermos, cultivo de la tierra, sembrado o raspado de coca y lavado de ropa de otros. Con respecto al sembrado o raspado de coca es importante señalar que son actividades que comportan particulares riesgos para la vida y la integridad física de la población infantil, dadas las condiciones de seguridad del manejo de cultivos ilícitos en zonas de conflicto armado.

Respecto de las acciones bélicas se halló que la mayoría de los y las menores de edad realizaron actividades como “combatir”, “participar en tomas armadas” y “emboscar”, cerca de la mitad realizó actividades como “hacer y poner explosivos”, “cuidar secuestrados”, y “poner orden

en el pueblo”. Estas actividades, no sólo implican altos riesgos para su vida y su integridad personal sino que conllevan una inducción o constreñimiento a vulnerar los derechos de otros seres humanos.

En cuanto a otras actividades asociadas a la vida militar, casi la totalidad de la población sujeto de estudio tuvo que hacer guardia y participar en entrenamientos militares, y la mayoría, tuvo que hacer mandados, labores de inteligencia y trincheras. Estas situaciones, al hacerlos más visibles con respecto a las acciones del contrario, los expone a graves afectaciones a sus derechos humanos, en el marco de prácticas que van desde los tratos crueles y degradantes, hasta la tortura, la privación de la libertad y la muerte.

En cuanto a las diferencias obtenidas en las respuestas sobre estas actividades según grupo armado, se halló que frente a labores de mantenimiento y supervivencia de la tropa y el campamento, en las FARC, el ELN y el ERP los porcentajes sobre “Cultivar la tierra” son bastante superiores a los observables en las AUC y en las ACC. De igual manera, con respecto a las labores asociadas a acciones bélicas y/o a participación directa en las hostilidades, se hallaron diferencias entre grupos de autodefensas y organizaciones guerrilleras en lo concerniente a “hacer y/o poner explosivos”, toda vez, que en las AUC y en las ACC estos porcentajes son menores que en las FARC y en el ELN.

En relación con el grado de mando obtenido, se puede concluir que dentro de las organizaciones armadas los niños, niñas y adolescentes ocupan las menores jerarquías. La mayoría de ellos y ellas afirmó no tener ningún puesto de mando y aquellos que señalaron haber alcanzado algún tipo de mando, mencionaron haber sido jefes o comandantes de subestructuras de escuadra y en un porcentaje mínimo haber sido jefes de finanzas o de milicias.

Una de las motivaciones prevalentes para ingresar a las AUC y las ACC fue la oferta de dinero, este hecho encuentra explicación cuando se observa la obtención efectiva de algún tipo de pago en los diferentes grupos; la mayoría de la población que perteneció a las ACC y las AUC recibió dinero. En contraste, respecto a los demás grupos armados, menos de la mitad de la población recibió algún dinero durante su permanencia en las FARC, el ELN y el ERP. Así mismo, al comparar los hallazgos frente a pagos de dinero se encuentra cómo los escenarios de conflicto armado y, entre ellos, las propias filas de los grupos, no son ajenos a la discriminación presente en la cultura asociada a imaginarios de género que menosprecian el rol de las mujeres; los hallazgos muestran cómo en el grupo de las niñas y adolescentes desvinculadas atendidas en los servicios del ICBF, menos de un tercio recibía dinero al interior del grupo armado, mientras que en el grupo de los niños y adolescentes casi dos tercios lo recibían.

En materia de motivaciones para la desvinculación se halló una gran diversidad de aspectos, entre estos se destacan el querer recuperar la red de afectos, en particular los familiares, el cansancio de pertenecer a un grupo armado ilegal y los factores de riesgo asociados con perder su vida en ello.

En cuanto a formas de desvinculación preocupa a la Defensoría del Pueblo “el escape” o “la captura” dado que conllevan altos riesgos para la vida y la integridad de los niños, niñas y adolescentes, ya sea por la exposición a las represalias de los grupos armados que restringen el egreso de los miembros de sus filas, o bien, por las implicaciones de ser “capturado” en medio de una confrontación bélica o en medio de operativos militares o de Policía. En el marco de estas capturas, los niños, niñas y adolescentes suelen ser vistos como integrantes de un grupo armado ilegal y generalmente no son reconocidos como menores de edad víctimas del conflicto armado, en tanto sujetos pasivos del delito de reclutamiento ilícito. En consecuencia, su tratamiento con frecuencia contradice lo que dictan los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de la niñez.

Las respuestas relacionadas con haber sido entregado por el grupo, “el grupo le dejó ir” o “se entregó en una desmovilización masiva”, son mínimas para todos los grupos. Resultan significativos, los hallazgos para el caso de las AUC de la opción de respuesta “se entregó en una desmovilización masiva” (11,6%). Al respecto conviene recordar de conformidad con el oficio 14320-023739 del 17 de mayo de 2006, que el Secretario General del ICBF informó a la Defensoría del Pueblo que “ (...) *el número de menores de edad que se han desvinculado de las organizaciones armadas al margen de la ley, con las que el Gobierno ha adelantado negociaciones de paz, a partir del 25 de junio de 2005 fecha en la que entró en vigencia la ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz*” es de 212, entre hombres y mujeres.

Sin embargo, en los procesos de desmovilización que han venido llevándose a cabo por parte del Gobierno nacional y los grupos de autodefensa en el país durante el año 2006, que han llevado a la desmovilización de 18.372 mayores de edad hasta el 16 de agosto, no se han entregado de manera oficial y pública los menores de edad reclutados por parte de los mismos grupos desmovilizados.

3. Derecho a la familia

En materia de composición de las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes desvinculados se observan dos tipos predominantes: nucleares y con jefatura femenina. Al comparar los hallazgos del presente estudio con las cifras de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005 se observan particularidades en las familias de esta población, específicamente en lo relacionado con la ausencia de algún progenitor. Sobre este aspecto se observó que la proporción de niños, niñas y adolescentes que habitaba con sus dos progenitores es menor para la población desvinculada que para la población nacional, y por esta misma vía, se pudo determinar una diferencia significativa sobre la proporción de menores de 15 años desvinculados que no habitaban con ninguno de sus progenitores (15%) dato que supera ampliamente el indicador nacional (8%). Parte de esta ausencia parental puede atribuirse a condiciones de victimización por el conflicto armado, situación que se confirma en el análisis de los resultados estadísticos que evidencian cómo los niños, niñas y adolescentes que habitaban con familias sustitutas

consanguíneas o no consanguíneas y en residencias independientes, experimentaron en mayor proporción el asesinato de algún familiar.

Estos hallazgos, aunados a los testimonios de los niños y las niñas, confirman un mayor nivel de vulnerabilidad frente a la desprotección causada por la muerte de las y los progenitores, redes familiares o cuidadores respecto al nivel general de la población colombiana. En este sentido, es posible identificar una vulneración específica del “derecho a tener una familia y a no ser separado de ella” protegido por la Constitución Política de 1991, vulneración que se produce antes del reclutamiento y que puede constituirse en factor de riesgo para cerca de una cuarta parte de la población sujeto de estudio.

En materia de relaciones de convivencia en las familias de origen de estos niños, niñas y adolescentes, se observa una tendencia prevalente de actitudes orientadas hacia la comunicación, el buen trato y el afecto. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes consideran que las y los adultos con quienes vivían antes de ser reclutados, les trataban bien, eran cariñosos y hablaban con frecuencia con ellos y ellas, esta actitud de comunicación tuvo una mayor mención que las actitudes de regaño, insulto y prohibición.

La tendencia de buen trato se matiza si se observan aspectos relacionados con la dedicación de tiempo, la ayuda en las tareas escolares o el compartir el juego, aspectos menos mencionados que los tratos cariñosos. En contraste con la tendencia general, se observó un amplio segmento de población que fue víctima de violencia en el seno de su familia. Cerca de un tercio de la población señaló haber sido maltratada, dos tercios mencionaron haber sido golpeados por lo menos en alguna oportunidad en su infancia, y para una cuarta parte de ellos y ellas los golpes fueron una práctica frecuente. Estos hechos son indicativos de una vulneración a esta población, de los derechos consagrados en la Carta Política de 1991, a ser protegidos de toda forma de violencia y al libre desarrollo de la personalidad incluso antes de ser reclutados por el grupo armado. Cabe anotar además, que el 15% de los niños y el 25,2% de las niñas expresaron que la violencia y la falta de afecto en sus familias influyeron como factores para ingresar al grupo armado.

Entre los hallazgos sobre maltrato infantil, fue posible identificar una clara tipificación de violencias de género, definida como forma de violencia que impacta particularmente un determinado género con base en imaginarios y prácticas culturales que asignan una supremacía de poder de un género sobre otro. Este hecho fue observable en que casi la mitad de las mujeres, quienes mencionaron haber sido maltratadas por sus padres, madres o adultos cuidadores, mientras que la mayoría de los hombres señaló no haberlo sido. Entre las formas de maltrato contra las niñas se hallaron diferentes expresiones de las violencias física, psicológica y sexual. La diferencia de 25 puntos porcentuales entre niños y niñas es indicativa de una particular condición de vulnerabilidad de ellas en el seno de sus familias, hecho que encuentra sustento en la inequidad de género, como una manifestación de unas relaciones de poder históricamente

desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la discriminación de las mujeres y las niñas desde sus propios hogares, y que además, constituye un factor específico de riesgo para ellas en el momento de la vinculación al grupo armado.

La explotación en trabajo infantil fue una constante en la vida de estos niños, niñas y adolescentes antes del reclutamiento, más del 90% de ellos y ellas realizaba por lo menos un tipo de actividad productiva no doméstica y/o doméstica antes del ingreso al grupo. A nivel de actividades productivas no domésticas, las labores más comunes fueron las agropecuarias como cultivar o cosechar la tierra y cuidar el ganado, a nivel doméstico predominan el aseo de la casa, la cocina y el lavado de la ropa, estas actividades tienen un peso mayor en las respuestas de las niñas.

Cerca de la mitad de los niños, niñas y adolescentes mencionaron que trabajaban en una casa distinta de la propia, hecho que aunado al tipo de labores desempeñadas, es indicativo de una alta exposición al riesgo de vulneración de sus derechos a la integridad y la salud, deducible además por la posible exposición a amplias jornadas de trabajo y el desarrollo de tareas como raspar coca o vender algún tipo de estupefaciente, tipificables según el convenio 182 de la OIT como peores formas de trabajo infantil por su carácter ilícito. Estos riesgos permiten entrever además, una vulneración al derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la educación, que se observa en el hecho de trabajar en casas ajenas y en el desarrollo de actividades incompatibles con las etapas de desarrollo infantil y juvenil.

La cercanía de los niños, niñas y adolescentes con el conflicto armado, incluso antes de la vinculación, se observa en los hallazgos sobre actos directos de violencia en el lugar donde vivían los niños, niñas y adolescentes, la mitad de ellos y ellas experimentaron de cerca episodios de violencia severa como tomas armadas y masacres en sus lugares de residencia, y en proporciones menores pero no despreciables, la población mencionó haber sido víctima (él - ella o alguien de su familia) de desplazamiento forzado, de amenazas, de secuestro o sufrieron el asesinato de algún miembro de su familia.

Estos hechos confirman un alto nivel de exposición al terror y la barbarie y son indicativos de altos niveles de vulneración de los derechos a la vida, a la integridad, a la salud física y mental por actos derivados del conflicto armado interno y son así mismo indicativos de infracciones al DIH, en los que se vieron afectados menores de edad sujetos de protección especial por hacer parte de la población civil. Adicional a los episodios de victimización, la cercanía con el conflicto armado se pudo establecer además con la vinculación de una o un familiar a los grupos armados (60% afirmó tener familiares en algún grupo).

En el marco de la inserción social la restitución del derecho a la familia y a no ser separado de ella es una condición necesaria para proveer a los niños, niñas y adolescentes de redes afectivas

y de protección fundamentales para la consolidación de su proceso de formación. Respecto a la labor adelantada por el ICBF para atender esta necesidad, se observó que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes han tenido algún contacto con sus familias, especialmente por vía telefónica y en menor proporción a través de visitas o encuentros organizados por el programa del Instituto. Los niños, niñas y adolescentes que tienen hijos o hijas no mantienen un contacto directo con éstos y éstas, hecho particularmente observable entre los varones, esta situación puede ser indicativa de la necesidad de trabajar con esta población en el ejercicio de la paternidad responsable, con el fin de evitar que se reproduzcan y se legitimen en el programa las formas tradicionales en la cultura que asignan mayores responsabilidades a las mujeres con respecto a las labores de protección, crianza y socialización.

El 80% de los niños, niñas y adolescentes quieren vivir con su familia al salir del programa, grupos sociales reconocidos como redes de afecto y protección que les brindan seguridad y confianza. En algunos casos el interés de retorno con la familia se sustenta en la necesidad de brindar a ésta bienestar económico o garantizar la propia manutención. En el grupo que manifestó no querer regresar a la familia, se observan como razones fundamentales el cambio de roles y prioridades, las necesidades de independencia y en menor medida la violencia intrafamiliar y la ausencia de oportunidades en el lugar de origen.

El 66,2% de los niños, niñas y adolescentes manifestó que existen riesgos de regresar con la familia, la mayoría de éstos relacionados con la amenaza de hacerle daño directamente a él o ella o a sus familiares y personas cercanas. Tanto las y los operadores como las y los menores de edad (10% de éstos) mencionaron que existe un riesgo de retorno a la familia relacionado con un nuevo reclutamiento por parte de algún grupo armado.

4. Derecho a la educación

Teniendo como marco de interpretación el sistema de obligaciones de las 4-A propuesto por la Relatora Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, Katarina Tomaševski: (1) el derecho a la disponibilidad de enseñanza (obligación de asequibilidad), (2) el derecho de acceso (obligación de accesibilidad), (3) el derecho a la permanencia en el sistema educativo (obligación de adaptabilidad) y (4) el derecho a recibir una educación aceptable (obligación de aceptabilidad), la Defensoría del Pueblo realizó el análisis sobre el ejercicio del derecho a la educación de la población sujeto de estudio. Al respecto, los principales hallazgos evidencian que el derecho a la educación en los términos que se encuentra definido en la Carta Política colombiana ha sido vulnerado a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados, tanto antes de ser reclutados, como durante el reclutamiento, y en algunos aspectos en la actualidad, en el marco del programa institucional del ICBF, permanecen barreras de acceso que impiden el goce pleno de este derecho para la población sujeto de estudio.

Derecho a la educación antes del reclutamiento: La escuela constituyó un espacio de aprendizaje y socialización que es recordado con aprecio por la mayoría de los niños, niñas y adolescentes, en

particular, las actividades formales de enseñanza – aprendizaje que allí se realizaban y, en menor medida, las actividades de socialización y recreación. En materia de deserción escolar, se observó cómo los aspectos exógenos a la escuela prevalecieron sobre los factores de contención que ésta proveía, de manera que la cercanía con el conflicto armado interno y la precariedad económica, fueron los motivos que obligaron, en la mayoría de los casos, a desertar de la escuela a pesar del aprecio que ellos y ellas sentían por las enseñanzas, las y los amigos, los juegos y paseos.

Adaptabilidad: El derecho de los niños, niñas y adolescentes a asistir regularmente a las escuelas y a estar protegidos contra cualquier causa de deserción escolar, ha sido vulnerado a esta población, tanto en periodos anteriores al reclutamiento como por el proceso mismo de ingreso al grupo armado. Los grupos armados ilegales son los principales responsables de la vulneración del derecho a la educación, si se tiene en cuenta que un tercio de la población atendida en el programa desertó de la escuela para ingresar al grupo armado. El Estado, la familia y la sociedad son corresponsables en la vulneración de éste derecho si se tiene en cuenta que el segundo renglón de causas de deserción escolar lo ocupan las razones relacionadas con pobreza y falta de oportunidades; y el tercer y cuarto renglón lo ocupan las razones propias del sistema escolar y las problemáticas de violencia o negligencia familiar respectivamente. En este orden, el reclutamiento ilícito se puede entender como una forma específica de discriminación que atentó contra la permanencia de ésta población en el sistema escolar.

Disponibilidad. El 87,7% de la población estudiaba antes de ingresar al grupo armado, lo cual indica que al menos esta población disponía de una institución educativa rural o urbana donde ubicarse. Entre los hallazgos, se observó cómo la disponibilidad tiene también implicaciones en las problemáticas relacionadas con la gratuidad, los cupos, la ausencia de docentes o el cierre de instituciones; estos aspectos no mostraron un peso porcentual significativo entre los motivos de deserción escolar, lo que indica que estos factores no fueron tan determinantes como otros aspectos en la deserción de la escuela.

El derecho de las comunidades rurales dispersas a disponer de escuelas primarias, hace parte del componente de disponibilidad del derecho a la educación, al respecto, cabe mencionar que el 4,8% de los niños, niñas y jóvenes manifestó haber desertado de la escuela o colegio porque éste quedaba muy lejos.

Accesibilidad. Con respecto a la obligación del Estado de garantizar el acceso a la educación básica y media para toda la población incluso en el periodo anterior a la vinculación al grupo armado, se observó que cerca del 10% de la población no tenía ninguna escolaridad en el momento en que ingresó al ICBF, el 65,6% cursó algún grado de primaria y tan solo el 24,9% llegó a realizar algún grado de bachillerato. De hecho la escolaridad media (4.05 grados) al ingreso al programa del ICBF y la edad promedio del reclutamiento al grupo armado (12), ponen de relieve la precariedad en el acceso al derecho a la educación básica universal y obligatoria que para la edad de reclutamiento ya debería haberse concluido.

Adicional a lo anterior, se observó que la accesibilidad económica y material entendidas como la garantía de las condiciones socioeconómicas para el acceso a la educación, no fueron garantizadas para una parte de la población, hecho que se observó en el 12,8% que egresó de la escuela porque su familia no tenía dinero y el 10,8% que lo hizo porque tenía que trabajar, así como el 1,3% que se retiró porque se hizo cargo de su familia.

Aceptabilidad. El 12,8% de las y los niños se retiró de la escuela por problemas con los profesores, lo cual es indicativo de un incumplimiento parcial de la obligación de armonizar los contenidos y las metodologías de enseñanza aprendizaje con la perspectiva de los derechos humanos. La escasa formación para la democracia y la participación, así como el gusto de algunos de los niños, niñas y adolescentes por la guerra, las armas y el uniforme, constituyen igualmente una evidencia de un deficiente impacto de los contenidos curriculares que la política ha destinado para la perspectiva de los derechos humanos, en particular, de la formación para la ciudadanía en las instituciones educativas donde esta población cursó los escasos grados de escolaridad que tenían antes de la vinculación.

Derecho a la educación durante el reclutamiento: Al analizar en conjunto, los hallazgos sobre nivel de escolaridad al ingreso al ICBF la Defensoría del Pueblo pudo establecer que el tiempo que permanecieron los niños, niñas y adolescentes en las filas de los grupos armados ilegales fue un periodo muerto en materia de educación, más allá de algunas actividades de lectoescritura y “capacitaciones” propias de la vida armada, los adolescentes no recibieron ningún tipo de enseñanza formal. De hecho, la añoranza de la educación para el proyecto de vida, fue una de las motivaciones para egresar de estos grupos.

Derecho a la educación en el Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF:

Accesibilidad. Existen desarrollos en el programa del ICBF que evidencian los esfuerzos por garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la educación básica y media, hecho que se evidencia en una ganancia de escolaridad de cerca de dos grados desde el ingreso al mismo. Sobre este hallazgo la Defensoría del Pueblo registra como un avance el trabajo de coordinación interinstitucional desarrollado por el ICBF, el programa y el Ministerio de Educación Nacional, lo cual condujo a la expedición por parte de este último de la Resolución 2620 del 1 de septiembre de 2004 “*Por la cual se establecen directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley*”, que favorece a esta población, en materia de oferta educativa, acceso a la educación formal, elimina requisitos para las matrículas, garantiza gratuidad en el acceso y promueve la formación especializada de docentes para el trabajo con esta población. Esto constituye un ejemplo a seguir en el marco de las responsabilidades que deben ser asumidas no sólo por el ente ejecutor de la política (ICBF) sino por el Sistema Nacional de Bienestar en su conjunto.

No obstante al existir un 11,5% de la población del programa que no se encontraba estudiando al momento de la investigación, la Defensoría del Pueblo considera que éste con el concurso del Ministerio de Educación Nacional, debe concentrar todos los esfuerzos para erradicar tanto la desescolarización como el analfabetismo en la población beneficiaria.

Adaptabilidad. Los hallazgos sobre inserción educativa mostraron una gran diversidad de estrategias de ubicación escolar utilizadas por el programa del ICBF: instituciones públicas y privadas, metodologías de validación y tutorías para nivelación. De acuerdo con la información de los niños, niñas y adolescentes y de las y los operadores, se pudo establecer que esta diversidad se relaciona más con la oferta educativa disponible, el tiempo de permanencia y el lugar de ubicación, y en menor medida, con los requerimientos educativos de la población sujeto de estudio o con una oferta flexible y adaptable a sus necesidades de extraedad. Por otra parte, sobre la obligación de eliminar la discriminación por sexo se halló que el 17,2% de las niñas frente al 8,9% de los niños no se encontraban estudiando.

El ICBF y las y los operadores del programa a través de alianzas con otras entidades, han realizado esfuerzos para que la oferta educativa se adapte a las necesidades de inserción productiva de los niños, niñas y adolescentes, quienes mencionaron cerca de 30 diferentes capacitaciones recibidas en actividades productivas. No obstante, en la mayoría de los casos, los niños, niñas y adolescentes deben ajustarse a la oferta que exista en el lugar donde están ubicados, la cual, en ocasiones, no corresponde a sus intereses y necesidades.

Disponibilidad. El perfil de extraedad de esta población dificulta la ubicación escolar de estos y estas adolescentes, hecho que afecta la asequibilidad y la suficiencia en materia educativa. De hecho los métodos de enseñanza predominante son semipresenciales. De acuerdo con la información suministrada en las entrevistas realizadas a las y los operadores, la gestión para la inserción escolar de los niños, niñas y adolescentes no siempre se logra con celeridad y en ocasiones, las instituciones no son las más adecuadas para recibir a los niños, niñas y adolescentes.

Aceptabilidad: Las diferencias por modalidad de atención y por institución donde se encuentran ubicados los niños, niñas y adolescentes no permiten establecer una tendencia acerca de la calidad en materia de metodologías de enseñanza-aprendizaje y de los contenidos que se les están impartiendo. No obstante, de acuerdo con testimonios de las y los operadores, tanto por los tipos de enseñanza (tutorial o nivelación) como por las condiciones en que estas son impartidas, las calidades son diversas y éstos manifestaron que en ocasiones surgían inquietudes sobre el cumplimiento de las normas mínimas de calidad educativa.

La educación es una de las inquietudes más significativas de los niños, niñas y adolescentes frente a su futuro, el 51,8% mencionó que su expectativa una vez salga del programa es dedicarse a estudiar. Las expectativas sobre formación profesional no necesariamente son compatibles con

la educación formal, así como las capacitaciones que reciben en la actualidad, de modo que en algunos casos los niños, niñas y adolescentes reciben capacitaciones de acuerdo con la oferta disponible en la institución, pero que distan de sus inquietudes futuras.

En suma, se pudo observar que el programa del ICBF realiza esfuerzos para restablecer el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales; no obstante, se identificaron necesidades de fortalecimiento del programa tanto para garantizar el derecho a la educación básica, como en la formación para la inserción social y productiva. La Defensoría del Pueblo recuerda que dichas obligaciones por parte del ente ejecutor, siempre deberán contar con el concurso de las instituciones pertenecientes al SNBF.

5. Derechos sexuales y reproductivos

Derecho a la autodeterminación reproductiva, libre opción a la maternidad y protección en caso de embarazo. La percepción de las mujeres y los varones encuestados con respecto a quién debe ser el responsable de evitar embarazos no deseados en una pareja, se constituye en un indicativo de los efectos que sobre las y los adolescentes tienen los patrones de crianza, los escenarios de socialización, y los referentes culturales que han perpetuado la noción según la cual, la reproducción es una función biológica, social y un deber fundamentalmente femenino, no obstante que las decisiones alrededor de la misma se circunscriban a las relaciones de pareja, e inclusive, estén sujetas a la intervención de los ordenamientos políticos.

Al indagar sobre las prácticas relacionadas con el control de la reproducción y las decisiones y opciones en materia de procreación, se encontró un porcentaje significativo de embarazo adolescente; en efecto, un 34,6% de las adolescentes mujeres afirmó haber estado en embarazo alguna vez y un 26,4% de los adolescentes hombres afirmó que alguna de sus parejas estuvo alguna vez en embarazo. Esta situación implica que todas las adolescentes entrevistadas que afirmaron haber estado alguna vez en embarazo, estuvieron expuestas así mismo a riesgos sobre su salud como consecuencia del embarazo en edades entre los 11 y los 19 años; pero que en particular, cerca del 40% de éstas, es decir las adolescentes que afirmaron haber estado en embarazo alguna vez entre los 11 y 14 años, haya sido una población particularmente expuesta a un alto riesgo de mortalidad materna y a otros riesgos relacionados con la gestación temprana (hemorragias durante el primer trimestre del embarazo, anemia, desnutrición, obstrucción o retraso del parto, bajo peso del neonato, toxemia del embarazo, fístula obstétrica, etc.).

Es significativo, que el momento de la vida en que más ocurrieron embarazos, coincide con el tiempo durante el cual las adolescentes estuvieron en el grupo armado, lo que pone de relieve el peso específico que tiene este momento de la vida, en el incremento y la prevalencia del embarazo en la adolescencia.

Igualmente, se observó que el 31,2% de las personas que afirmaron haber estado en embarazo alguna vez o conocer si alguna de sus parejas había estado en embarazo, señaló haber perdido alguno de sus hijos o hijas antes de que naciera (13 eran mujeres y 16 hombres); lo que significa que la población estudiada supera al menos en 10 puntos los indicadores a nivel mundial, que señalan que en general, entre el 15 y 20% de los embarazos terminan en aborto espontáneo o inducido.

Se evidenciaron prácticas recurrentes de los actores armados ilegales con respecto al control del cuerpo, la sexualidad y la reproducción de las y los adolescentes combatientes, en particular de las mujeres, que se constituyeron en factores de riesgo para su salud y la calidad de su vida sexual y reproductiva. Si se comparan los datos de embarazos por momentos de la vida con los datos de pérdida de hijos e hijas no natos por momentos de la vida, se infiere que en el grupo armado coinciden tanto la mayoría de embarazos como la mayoría de abortos.

Los hallazgos obtenidos permiten concluir que la vulneración de los derechos relacionados con la libre opción a la maternidad, la autodeterminación reproductiva y la protección a la maternidad, ocurre principalmente en el momento en que la población sujeto de estudio está en un grupo armado. En tal sentido, las condiciones de riesgo para la salud sexual y reproductiva de las madres gestantes, no sólo están determinadas por factores ambientales y de salubridad, o de los riesgos propios del embarazo en la adolescencia, sino también, por las actividades propias de la vida en estructuras político militares, de las que las mujeres no están exentas y que, implican un alto nivel de exposición a afectaciones a la vida y la integridad personal.

No obstante el nivel de vulneración al interior de los grupos armados ilegales de los derechos a la autodeterminación reproductiva, la libre opción de la maternidad y la protección al embarazo, es importante reconocer, tal y como lo evidencian los hallazgos sobre embarazo adolescente, las dificultades para su ejercicio antes y después de la vinculación de estos niños, niñas y adolescentes a dichos grupos.

Derecho a la vida, la libertad, la supervivencia, la seguridad, y a una sexualidad libre de riesgos. El 97% de la población sujeto afirmó haber tenido relaciones sexuales. El 95,6% de ellos y ellas tuvo su primera relación sexual antes de los 15 años. Las edades más frecuentes de ocurrencia de la primera relación sexual están en la franja de los 10 y 15 años de edad.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, el hecho de exista cerca de una décima parte de personas que afirmaron haber tenido relaciones sexuales y haberlas tenido por primera vez entre los 5 y los 9 años, evidencia la consumación de delitos sexuales claramente lesivos y vulneratorios del principio de la dignidad humana asociados a la violencia sexual contra niños y niñas que por su condición etárea, carecen de las herramientas mínimas psíquicas y físicas para tomar decisiones libres, informadas, autónomas y consentidas alrededor del ejercicio de su sexualidad.

Para la legislación colombiana cualquier acto de tipo sexual con una persona menor de 14 años constituye un delito, al respecto se halló que de las personas que afirmaron haber tenido relaciones sexuales, más del 70% afirmaron que tales relaciones ocurrieron entre los 5 y los 13 años. Este hecho indica que conforme a lo establecido por la Ley 599 de 2000, gran proporción de la población sujeto de estudio fue víctima de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. La investigación halló además que es considerablemente mayor la cifra de varones adolescentes que afirmaron haber tenido su primera relación sexual entre los 5 y 13 años que las mujeres adolescentes.

Es importante señalar en este mismo sentido, que las diferencias de edad encontradas entre las parejas y las y los adolescentes entrevistados con respecto a la edad de ocurrencia de la primera relación sexual, ponen de relieve cómo las relaciones de poder que se establecen entre personas adultas y niños, niñas y adolescentes, sumado a los estereotipos de género que las sustentan, favorecen el ejercicio de diversas formas de violencia sexual en su contra.

Analizar el derecho de todas las personas a poder disfrutar y controlar su vida sexual y reproductiva, de modo que su vida no sea puesta en riesgo por este hecho, implica indagar sobre la anticoncepción forzada y la violencia sexual, así como los contextos en el marco de los cuales, los niños, niñas y adolescentes sujetos del estudio, fueron sometidos a este tipo de prácticas.

Al respecto, se encontró que cerca de la quinta parte de la población afirmó haber usado un método anticonceptivo en contra de su voluntad, hecho particularmente relevante en el grupo de las mujeres. Igualmente, se halló que el método más utilizado de manera forzada para el caso de las adolescentes fue la inyección y para los varones el condón; y que del total de mujeres que afirmaron haber usado un método anticonceptivo – MAC en contra de su voluntad, el 90,5% señaló “en el grupo armado” como el momento en el que se produjo tal evento. Comportamiento que confirma nuevamente, el peso que tiene el paso por un grupo armado en el aumento del riesgo de ser víctimas de prácticas, que, asociadas a la violencia sexual, física o psicológica contra la mujer, de acuerdo a la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing 1995), pueden ser calificadas como Crímenes de Lesa Humanidad según el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en tanto se interpreten, como una forma de violencia sexual de gravedad comparable a las señaladas en el artículo, o como actos inhumanos de carácter similar, que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad o la salud mental o física.

De otra parte, al indagar si alguna vez la población sujeto de estudio había sido obligada a realizar algo que no quisiera en su cuerpo o en el cuerpo de otra persona, como forma de establecer si dicha población había sido víctima de violencia sexual, se encontró que el 24,3% de las y los adolescentes afirmó haber sido obligado a realizar acciones en su cuerpo o en el de otras personas en contra de su voluntad, entre las que se encuentran, acciones relacionadas tanto con delitos contra la integridad, dignidad y formación sexuales, como con infracciones graves al derecho internacional humanitario.

Si bien la frecuencia de acciones relacionadas con infracciones al DIH no es desestimable, al establecer las acciones asociadas a la violencia sexual, se observó que un 25,5% de las personas que afirmaron haber sido obligadas a realizar acciones en su cuerpo o en el de otras personas en contra de su voluntad, señaló haber sido víctima de acceso carnal violento. Al indagar por el impacto diferenciado por sexo de este hallazgo, se evidenció que los agresores más frecuentes fueron los familiares incluso por encima, de los actores armados y se evidenció además, que las víctimas fueron en su mayoría niñas y adolescentes mujeres.

Un hallazgo importante, con respecto al impacto diferenciado por género del conflicto armado en la niñez y la adolescencia, lo representa el hecho de que al desagregar por sexo las respuestas alrededor de violencia sexual, las adolescentes mujeres se sintieron mayormente vulneradas en su propio cuerpo. En contraste, en relación con las respuestas relativas a acciones de violencia perpetradas por la población sujeto de estudio (homicidio y tratos crueles como la tortura y la mutilación), los varones, fueron quienes se sintieron con mayor frecuencia, obligados a vulnerar los cuerpos de otros y de otras.

De los resultados descritos, se infiere que las vulneraciones relacionadas con el derecho a la vida, la libertad, la supervivencia, la seguridad, y a una sexualidad libre de riesgos, además de presentarse desde la infancia, tienden a afectar principalmente a las mujeres; debido entre otros factores, al estricto control sobre su sexualidad y voluntad reproductiva, sustentado en una división sexual de la reproducción de lo social, que favorece la naturalización de prácticas de violencia en su contra, observables, no sólo con fundamento en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer – Convención Belém do Pará, sino también, en escenarios de conflicto armado, a través del derecho penal internacional y las disposiciones contenidas en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Derecho a la no discriminación y al respeto por la diferencia. Al analizar las percepciones de la población sujeto de estudio, en relación con las condiciones de posibilidad en el momento de la encuesta para el ejercicio de su sexualidad, se encontró que, en general, las y los adolescentes sienten más libertad para expresar sus opiniones sobre sexualidad, decidir usar un método anticonceptivo y decidir tener pareja, que tener relaciones sexuales y tener pareja del mismo sexo. Así mismo, que mientras los hombres se sienten más libres para tener relaciones sexuales con respecto a las mujeres, no ocurre lo mismo cuando se trata de expresar sus opiniones sobre sexualidad y tener pareja.

El hecho de que las y los adolescentes hayan aludido en un porcentaje tan bajo a la libertad para tener pareja del mismo sexo y a tener relaciones sexuales, pueden remitir a las restricciones prácticas e institucionales para hacerlo, así como a la sanción social y moral que en ciertos contextos culturales tales prácticas conllevan, no solo por parte de instituciones como la iglesia, la escuela, la familia, etc., sino también por parte de las personas que de una u otra manera, acompañan los procesos de socialización y de construcción identitaria en la niñez y la adolescencia.

Derecho a la información y a la educación. Recibir información y educación sobre los aspectos relacionados con la vida sexual y reproductiva, se constituye en una condición indispensable para que los y las adolescentes asuman con responsabilidad las consecuencias del ejercicio de su sexualidad. Al indagarse por este aspecto, se encontró que la mayoría de la población afirmó haber recibido charlas sobre sexualidad en el marco del programa del ICBF, y que la mayoría de las y los adolescentes afirmó conocer las consecuencias de tener una relación sexual sin protección, situación que refleja el esfuerzo realizado por la institución por incorporar en su propuesta de formación, aspectos relacionados con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Cabe anotar que de la sostenibilidad de este esfuerzo depende que los procesos de formación y educación en la materia tengan un impacto real en el ejercicio responsable de la sexualidad por parte de esta población, y que adicionalmente, dicha sostenibilidad no sólo debe ser una responsabilidad del ICBF sino del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en su conjunto, de manera tal que se garanticen las disposiciones contenidas en la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

De otra parte, con respecto a las consecuencias de las conductas asumidas para ejercer su sexualidad, las y los adolescentes señalaron con mayor frecuencia el contagio de infecciones de transmisión sexual, el embarazo no deseado y en menor medida el VIH/SIDA. Al analizar las diferencias por sexo de cada tipo de riesgo señalado, se observó que mientras para las mujeres fue mayor el riesgo de embarazos no planeados que para los varones, para éstos, fue mayor el riesgo del VIH/SIDA que para las mujeres.

Derecho a la salud y a los beneficios del progreso científico. Al indagar por los niveles de acceso a servicios básicos de atención en salud sexual y reproductiva y por los obstáculos si los hay para poder acceder a dichos servicios, se observó que se ha iniciado una oferta de servicios básicos de salud en este tema, cerca del 70% de las niñas y adolescentes mujeres y cerca de la mitad de los niños y adolescentes varones, afirmaron haber recibido por lo menos una consulta médica con el fin de evitar embarazos no planeados; un 81,3% de las mujeres afirmaron haberse realizado por lo menos una citología vaginal; y un 64,2% de los hombres haber tenido una consulta médica para revisión de sus genitales durante el tiempo que han estado en el programa de ICBF. Este hecho resulta un avance significativo en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva fundamentalmente asociado a la gestión realizada por el ICBF para el desarrollo del convenio con Profamilia apoyado por la Cooperación Internacional.

Sobre este aspecto la Defensoría del Pueblo considera que la atención en salud sexual y reproductiva en esta población no debe depender exclusivamente de la gestión de convenios específicos y por el contrario debe hacer parte del proceso de atención integral en salud que brinde a esta población el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, en cabeza del Ministerio de Protección Social como ente rector del SGSSS y del sector salud, teniendo en cuenta adicionalmente, que esta atención debe propender por lograr una cobertura total y permanente, asegurando que se realice con los estándares de calidad y requerimientos necesarios.

7. Derecho a la protección

Al indagar por los aspectos que en el marco de estrategias de inserción social, proporcionan confianza o desconfianza en las y los adolescentes para asumir un nuevo rol en la sociedad e inciden en las relaciones de inclusión entre dicha población y el Estado, la sociedad y la familia, se tuvieron en cuenta las percepciones de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, alrededor del miedo; del buen trato como elemento constitutivo de un ambiente afectivo y protector; de los referentes para la reconstrucción de sus proyectos de vida (inserción social y productiva) y las condiciones de posibilidad para llevarlos a cabo. Así mismo se analizaron los aspectos relativos al ejercicio del derecho al acceso a la justicia, a la defensa y al debido proceso de esta población y sus implicaciones en el proceso de inserción social.

Al indagar en la población sujeto de estudio sobre la sensación de inseguridad o temor respecto a su vida, se encontró que el 43,4% señaló haber sentido miedo de que alguien le hiciera daño después de su desvinculación. Para ampliar el conocimiento sobre estas sensaciones de temor, se preguntó entre quienes afirmaron haberlas sentido, sobre las personas que podrían hacerles daño, hallándose al respecto, que la mayoría le teme a los integrantes del grupo armado al que pertenecía y en menor proporción, a los integrantes de grupos contrarios y a los compañeros del programa del ICBF.

Con respecto al porcentaje que obtiene el grupo armado al que perteneció como la instancia que les puede hacer daño, es importante anotar, que tal temor puede estar fundado en el conocimiento que tienen los niños, niñas y adolescentes de las implicaciones que tiene para su vida e integridad personal haberse escapado del grupo armado ilegal como forma de desvinculación del mismo, y/o ser sindicado por parte de éste y como consecuencia del escape, de suministrarle información a la Fuerza Pública sobre las actividades desarrolladas en su interior.

El rechazo y la estigmatización por parte de la sociedad y la comunidad, son temores que también se ven reflejados en las respuestas de quienes afirmaron tener sensaciones de inseguridad luego de su desvinculación. Desde el punto de vista de las percepciones que tienen niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, con respecto a las condiciones para la transformación de su proyecto de vida en el marco de un proceso de inserción social, llama la atención que reconozcan en la comunidad y la sociedad una amenaza para su búsqueda de oportunidades por fuera del conflicto armado.

En relación con lo anterior, al realizar el análisis por modalidad de atención de las percepciones de quienes afirmaron haber sentido miedo desde su desvinculación, se observó, que la proporción de los y las adolescentes que afirmaron sentir miedo se incrementa a medida que transcurre el modelo de atención en medio institucional, infiriéndose que dicha situación esta asociada a sensaciones de temor relacionadas con la proximidad de la salida del programa.

Con respecto al trato recibido, se observó que el 85% de la población sujeto de estudio se sentía bien y muy bien tratada en el marco del programa, y que el modelo de atención en medio sociofamiliar, obtuvo los mayores porcentajes de satisfacción, indicando cómo los ambientes protectores, si adicionalmente son afectivos, son percibidos por los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, como lugares en donde se siente un mayor nivel de bienestar.

Sin embargo, al indagar en los y las adolescentes del programa que manifestaron recibir un regular y/o mal trato, sobre las razones por las cuales percibían este tipo de tratos, se encontraron entre otros motivos, el hecho de recibir gritos y regaños, no sentirse reconocidos en sus opiniones y preferencias, ser tratados con indiferencia y mezquindad, sentir que no les prestan atención, sentir que son regular o mal tratados porque no están de acuerdo con las normas de la institución a la que pertenecen, no dejarlos salir o hacerles realizar tareas que no son de su agrado, entre otros aspectos que ponen de relieve, las posibles contradicciones que pueden surgir en el marco del programa, entre la concepción de las instituciones y las expectativas propias de la adolescencia sobre la vida en pareja y la autonomía, la intimidad, etc.

En relación con la reconstrucción de los proyectos de vida de la niñez y adolescencia desvinculada del conflicto armado, se encontró que si bien los hallazgos del estudio son claros al demostrar que los móviles políticos no fueron una motivación para el ingreso de dicha población a los grupos armados ilegales, analizar los imaginarios políticos al interior de los grupos armados a través de la percepción que de ellos tienen las y los adolescentes desvinculados, resulta fundamental, no sólo para identificar los referentes de socialización que influyen en sus horizontes de futuro, sino también para comprender el peso que tuvo en su desarrollo cognitivo y moral y en su proceso identitario el paso por la guerra.

La inserción social desde el punto de vista económico es una cuestión de habilidades ocupacionales y competencias laborales, de competitividad y conocimiento del mercado para poder ser participe de los espacios de la vida productiva; no obstante, también implica emprender iniciativas productivas bajo contextos de inseguridad con respecto a la vida e integridad de quienes se desvinculan de un grupo armado ilegal y se enfrentan a la imposibilidad de regresar a su lugar de origen, y desarrollar tales iniciativas en zonas rurales en medio del conflicto armado. Implica, entonces, emprender una difícil lucha por tener las oportunidades de acceso al mercado laboral urbano, caracterizado por la existencia de claras condiciones de inequidad y desigualdad.

Por tanto, para llevar a cabo estrategias de inserción social es necesario garantizar escenarios de participación de las y los adolescentes, en los espacios donde se construyen dichas estrategias y se definen los mecanismos e instrumentos para llevarlas a buen término, con el fin de que éstas, guarden una estrecha correspondencia con las realidades y expectativas de futuro de quienes buscan reconstruir y desarrollar su proyecto de vida.

Al indagar sobre las expectativas de futuro en las y los adolescentes, se observó que la diferencia entre los modelos de atención en medio institucional y en medio sociofamiliar aunque sutil, aducía a que la población que se encontraba en medio sociofamiliar tenía una mayor tendencia a proyectarse en actividades que brindaban niveles más altos de autonomía, independencia y movilidad social, que el grupo poblacional que se encontraba en medio institucional; y que éstas expectativas, al estar inmersas en el campo de lo educativo fundamentalmente, remitían al interés de ésta población, de adelantar no solo estudios técnicos y tecnológicos, sino también estudios profesionales que les brindaran mayores opciones de futuro.

No obstante, cuando se indagó el comportamiento de esta variable por modelos de atención sobre las expectativas laborales de quienes afirmaron querer trabajar, se observó que en ambos casos, las y los adolescentes manifestaron querer hacerlo “en lo que sea” en un porcentaje no desestimable (8,7% para el caso del medio institucional y 9,9% para el caso del medio sociofamiliar), señalando así, la urgencia de recibir ingresos independientemente de sus preferencias vocacionales.

Con respecto a las expectativas laborales se encontró adicionalmente que, mientras en los y las adolescentes ubicados en medio institucional, tenían mayor peso las expectativas relacionadas con actividades agropecuarias y en menor proporción actividades ligadas al sector de bienes y servicios, en los y las adolescentes ubicados en medio sociofamiliar, las expectativas se concentraban en el sector de bienes y servicios. Igualmente, que existe mayor diversidad con respecto a las actividades que obtuvieron porcentajes bajos en la población ubicada en el medio institucional que en el medio sociofamiliar, infiriéndose que dicho hallazgo corresponde a la cercanía o distancia entre los servicios de capacitación que se imparten y las habilidades ocupacionales que las y los adolescentes ven como una opción de empleabilidad en el corto plazo.

Se identificaron, gracias a las percepciones de las y los operadores del programa y las instituciones de apoyo al mismo, una serie de factores en términos de obstáculos y fortalezas que inciden en la posibilidad de emprender iniciativas productivas por parte de la población sujeto de estudio, y que aludían no sólo al acceso a recursos económicos, sino también al papel de cada uno de los actores intervinientes en el proceso, esto es, los y las adolescentes, los y las operadores del programa de ICBF y los entes encargados de gestionar los recursos para los proyectos productivos, e incluso la sociedad.

Dentro de los obstáculos se identificaron la dificultad en la ubicación de los y las adolescentes una vez egresan del mismo; las pocas habilidades y experiencia de estos y estas en la administración y ejecución de partidas presupuestales y recursos económicos; su inestabilidad emocional; los bajos niveles de escolaridad de quienes buscan generar un proyecto productivo; la modificación de los requisitos, lineamientos y requerimientos para cada proyecto por parte de los entes rectores; las dificultades en el trámite de documentos requeridos por los entes rectores;

la resistencia social contra las y los adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, causada por temores relacionados con seguridad y poco sentido de corresponsabilidad social; la insuficiencia de recursos para el desarrollo de algunas iniciativas; y la manera como influye el comportamiento económico del país en el éxito o no de las pequeñas unidades productivas.

Por su parte, las fortalezas tenían que ver con la asesoría y el acompañamiento psicosocial que recibían los y las adolescentes y sus familias; la implementación de procesos de seguimiento a los proyectos aprobados, la capacitación en pequeños negocios; la gestión y apoyo técnico y financiero institucional e interinstitucional por parte de entidades del gobierno, agencias de cooperación internacional y Cajas de Compensación Familiar; la inclusión y coherencia del proyecto productivo con el proyecto de vida de los y las adolescentes; capacitación formal y no formal en áreas que apoyan la realización del proyecto productivo; y la motivación que percibían en las y los adolescentes cercanos a cumplir los 18 años para definir su proyecto productivo, entre otras.

Adicional a lo anterior, la Defensoría del Pueblo considera que el hecho de que la mayoría de los y las adolescentes ingresen al programa con más de 17 años, constituye una barrera para el proceso de inserción social y productiva de la población infantil desvinculada, dado que el tiempo de permanencia en el programa no es suficiente para garantizar que esta población agote las etapas, dé cuenta de los procesos y tome las decisiones necesarias para que oriente su proceso de inserción productiva. Así mismo, la Defensoría del Pueblo considera que para garantizar que los proyectos productivos tengan perspectivas de éxito, se requiere un acompañamiento permanente en su formulación, planeación financiera y estudios de probabilidades por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje, el ICBF y las demás instancias involucradas, así mismo se requiere adelantar procesos de seguimiento y evaluación al impacto de los mismos.

Con respecto al acceso a la justicia por parte de la población sujeto de estudio, se indagaron aspectos relativos al debido proceso en el momento de su desvinculación y una vez desvinculados, en el marco de su permanencia en el programa del ICBF, esto es, en relación al conocimiento que tenían sobre su proceso judicial, las medidas de protección que los cobijaba, la adquisición del certificado CODA y de sus documentos de identidad.

Al indagar a los niños, niñas y adolescentes desvinculados, por los lugares donde permanecieron después de salir de los grupos armados ilegales y antes de su llegada al programa del ICBF, se encontró que, independientemente de la forma de desvinculación, las estaciones de policía y los batallones militares fueron los sitios a los cuales fueron llevados inicialmente la gran mayoría de ellos y ellas.

Es importante señalar, en primer lugar, que al realizar el cálculo del promedio de días que los y las adolescentes participantes de la encuesta permanecieron en dichos lugares se observó que, el tiempo de permanencia excedió las 36 horas reglamentadas; en segundo lugar que, atendiendo a los testimonios recogidos, se evidenció cómo las y los adolescentes que afirmaron haber estado

en estaciones de Policía y batallones, fueron objeto de malos tratos e intimidaciones para que cooperaran con la Fuerza Pública, y recibieron ofrecimientos de dinero e incluso amenazas contra su vida e integridad personal, como mecanismos para lograr su participación en operativos militares.

De otra parte, en relación con la información con la que contaban las y los adolescentes desvinculados acerca de su proceso judicial, se observó que más de la mitad no había recibido información acerca del estado del mismo. Se logró constatar así mismo, que el 56% no tenía conocimiento sobre la asignación de un juez para el seguimiento y trámite del mismo; y que tan solo el 50,3% de las y los adolescentes que afirmaron saber si un juez de menores llevaba su caso, lo conocía. El desconocimiento que tienen los y las menores de edad con respecto a su proceso judicial, es una clara violación a su derecho fundamental al debido proceso, tal como lo consagra el artículo 29 de la Constitución Política de 1991 y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, en particular, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 14), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 8) y la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 40).

Se observó así mismo, que la información de las y los entrevistados sobre la o el defensor de familia era mayor que la información que poseían con respecto al juez de menores; no obstante, se constató que el 64,5% afirmó nunca haber recibido información acerca de su proceso de protección. Esta situación merece particular atención, si se tiene en cuenta, que la información que reciban los y las adolescentes con respecto al proceso de protección al cual tienen derecho en su calidad de desvinculados, es un aspecto imprescindible para contribuir a que dicha población participe, bajo referentes democráticos y desde el punto de vista de la corresponsabilidad, en su proceso de inserción social.

Un último aspecto que se tuvo en cuenta para analizar el acceso a la justicia por parte de niños, niñas y adolescentes desvinculados, fue el relativo a las garantías que se derivan del debido proceso, y que remiten al derecho a un nombre, a la identidad, a una nacionalidad y al derecho a adquirir calidad de ciudadano o ciudadana, en tanto sujeto titular de deberes y derechos fundamentales.

Al respecto, se indagó sobre la tenencia de documentos de identidad y otros documentos legales, y se observó que la posesión y el trámite para obtenerlos es otra de las dificultades que enfrenta esta población en su proceso de inserción social: un 23,8% de la población manifestó no tener el registro civil en el momento del estudio; casi la mitad de las y los entrevistados manifestaron no tener tarjeta de identidad; y el 43,2% de los niños, niñas y adolescentes desvinculados no poseer el certificado CODA.

En relación con el registro civil, es importante señalar que la carencia de este documento incide en la rapidez y eficiencia del proceso de inserción social de los y las adolescentes desde el punto de vista de la cesación del proceso judicial; impide adelantar los trámites para obtener

otros documentos de identidad; y ubica a los niños, las niñas y adolescentes, en situaciones de alta vulnerabilidad, en tanto les dificulta su acceso a la educación, recreación y cultura, a servicios básicos de salud y seguridad social, a oportunidades de empleo, entre otras limitaciones.

Con respecto al certificado CODA, se observó cómo uno de los principales obstáculos evidenciados, es la desinformación que existe en operadores, niños, niñas y adolescentes, respecto al procedimiento y las garantías que el mismo certificado ofrece. La no expedición de dicho documento genera en los menores de edad, confusión e incertidumbre, afectando negativamente la percepción de los niños y niñas respecto a su propio proceso de inserción social.

Es importante señalar que el certificado CODA tiene una vigencia de dos años, y que algunos niños, niñas y adolescentes ingresan al programa antes de los 16 años, hecho que implica que para la fecha en la que alcanzan su mayoría de edad, el certificado CODA se encuentra vencido y por este motivo se pierden los beneficios a los que tendrían derecho como persona desvinculada de los grupos armados ilegales y a los que deberían acceder una vez han concluido su proceso de protección en el programa del ICBF.

Las dificultades observadas en relación con la tenencia de documentos de identidad y otros documentos legales merece particular atención, habida cuenta que le impide a la población sujeto de estudio, de acuerdo a lo contenido en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, gozar de su derecho a un nombre y a una nacionalidad, del reconocimiento de su personalidad jurídica y de las medidas especiales de protección de la que debe ser beneficiaria.





Recomendaciones

Con fundamento en la Constitución Política de 1991 y en los instrumentos internacionales que la integran como bloque de constitucionalidad, la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en proceso de vinculación, vinculados y desvinculados de los grupos armados ilegales es un imperativo jurídico y ético que implica el reconocimiento de esta población como víctima de la violencia y en esa medida como sujeto de protección integral.

Con base en el carácter prevalente de los derechos de la infancia y teniendo en cuenta la corresponsabilidad existente por parte de la familia la sociedad y el Estado, la intervención integral de la problemática del reclutamiento ilícito implica, tanto la adopción de mecanismos para su prevención, como el desarrollo de programas integrales para garantizar la restitución de los derechos a la población que ha sido víctima de este delito.

La caracterización de las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes sujeto de estudio, ha permitido establecer que existen condiciones de vulnerabilidad anteriores a la vinculación de esta población a los grupos armados ilegales. Estas condiciones se observan en antecedentes de violencia doméstica, condiciones de victimización por el conflicto armado interno y alta exposición al trabajo infantil en sus diferentes manifestaciones. La Defensoría del Pueblo considera que en medio de un escenario de violencia tanto pública como doméstica, no se pueden disfrutar los otros derechos humanos, razón por la cual la intervención integral de la problemática del reclutamiento ilícito implica la superación de la violencia en todas sus manifestaciones.

El análisis de las condiciones de ejercicio del derecho a la educación con base en el sistema de obligaciones de las 4-A: (1) el derecho a la disponibilidad de enseñanza (obligación de asequibilidad), (2) el derecho de acceso (obligación de accesibilidad), (3) el derecho a la permanencia en el sistema educativo (obligación de adaptabilidad) y (4) el derecho a recibir una educación aceptable (obligación de aceptabilidad), permitieron a la Defensoría del Pueblo establecer que las vulneraciones al derecho a la educación se produjeron antes del reclutamiento y particularmente debido al mismo, e incluso con posterioridad a la desvinculación del grupo y así mismo, permitieron a la Defensoría identificar que aún permanecen barreras para el goce pleno de este derecho por parte de la población sujeto de estudio.

Las distintas afectaciones a los derechos sexuales y reproductivos de la población sujeto de estudio se han producido desde la infancia y en la familia, se han recrudecido al interior de los grupos armados y permanecen luego de abandonar dichos grupos. Estos hechos indican la necesidad de que el Estado colombiano adopte medidas efectivas de protección y restitución de derechos y garantice el acceso a servicios educativos y de salud de calidad, que permitan a los niños, niñas y adolescentes el goce y el ejercicio responsable de tales derechos, conforme a la etapa del ciclo vital en la que se encuentren, las posibilidades de autodeterminación y el empoderamiento necesarios para que su ejercicio sea sano, responsable y libre de riesgos.

Para la Defensoría del Pueblo el propósito último de la desvinculación de los menores de edad de los grupos armados ilegales conlleva a lograr el restablecimiento de sus derechos, con base en los principios de un Estado garantista y protector de los derechos de la infancia. Lo anterior implica disponer las medidas necesarias para la formulación y puesta en marcha de estrategias efectivas de inclusión social y económica para esta población en tanto víctima del conflicto armado y sobre la base de una política integral que se exprese a nivel nacional y regional.

La Defensoría del Pueblo valora el enfoque propuesto por UNICEF y la Procuraduría General de la Nación, de integrar en los planes de desarrollo municipales y departamentales lineamientos, planes, programas y proyectos encaminados a la garantía y restablecimiento de los derechos de la población infantil y adolescente en Colombia. En particular considera de la mayor relevancia el esfuerzo realizado por la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su competencia como órgano de control, en torno al seguimiento y análisis del nivel de inclusión de este enfoque en los procesos de planeación del desarrollo de las entidades territoriales del país¹.

Partiendo de reconocer que el país requiere de la construcción y ejecución de una Política Nacional de Infancia y Adolescencia, con base en los hallazgos de este estudio y conforme a su misión de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco de un Estado social de derecho, la Defensoría del Pueblo resuelve:

¹ Ver: COLOMBIA. Procuraduría General de la Nación. *La Niñez en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales*. Colombia: Procuraduría General de la Nación, UNICEF, 2005.

1. Respeto de las entidades que componen el estado colombiano

1.1. Al Gobierno Nacional.

Primero. Solicitar al Gobierno Nacional que en los procesos de “*reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional*” se exija la entrega de todos los menores de edad que se encuentren en las filas de estos grupos, y que tal actuación conste en las actas correspondientes. Ello para que la niñez víctima de reclutamiento ilícito pueda ser atendida de manera integral por parte del Estado, particularmente del ICBF y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y se evite la invisibilización de este delito.

Segundo. Exhortar al Gobierno Nacional a que realice todas las acciones necesarias para prevenir, sancionar y erradicar el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado colombiano.

Tercero. Exhortar al Gobierno Nacional a que fortalezca las políticas de prevención y atención de las víctimas del reclutamiento ilícito, a través de la destinación de recursos específicos a las entidades territoriales para que desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes habitantes del territorio nacional y sus familias. Lo anterior implica, impulsar la incorporación en los planes de desarrollo territoriales de la perspectiva de los derechos de la infancia.

Cuarto. Recomendar al Gobierno Nacional atender las disposiciones contenidas en la Resolución 1379 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423 sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, en lo relativo a la protección de la niñez en contextos de conflicto armado. En particular la inclusión de normas sobre la protección de la niñez en los acuerdos de paz.

Quinto. Solicitar al Gobierno Nacional que en los procesos de “*reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional*” se adopte una perspectiva de género conforme a lo ordenado por la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 4213 sesión, celebrada el 31 de octubre de 2000. Ello implica que se reconozcan “*las necesidades especiales de las mujeres y las niñas (...) para [su] rehabilitación, reintegración y reconstrucción*”, y se tengan en cuenta específicamente las vulneraciones a los derechos sexuales y reproductivos enmarcadas en las violencias de género que ocurrieron durante la permanencia de las niñas y adolescentes en los grupos armados ilegales.

1.2. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Primero. Solicitar a la Comisión que en el marco de su mandato verifique que los procesos de verdad, justicia y reparación reconozcan las necesidades especiales de los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, para garantizar su efectiva rehabilitación e inserción social y productiva, así como su recuperación física y psicológica en el marco del restablecimiento de los derechos vulnerados para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Segundo. Requerir a la Comisión que en el marco de su mandato verifique el cumplimiento de la Resolución 1325 de las Naciones Unidas en lo relativo a la adopción de la perspectiva de género en los procesos de negociación con los grupos armados ilegales, de manera que se restablezcan los derechos sexuales y reproductivos vulnerados durante el reclutamiento ilícito a los y las menores de edad y se adopten medidas integrales tendientes a reparar los daños causados.

Tercero. Solicitar a la Comisión para que en el marco de su mandato verifique que los grupos armados que participen en procesos de *“reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional”*, reconozcan la comisión del delito del reclutamiento ilícito de menores de edad y que el tratamiento judicial que se les dé a los menores de edad, respecto de la responsabilidad penal que les atañe, sea proporcional con los beneficios que obtienen los adultos desmovilizados de los grupos armados ilegales, sujetos activos del delito de reclutamiento ilícito.

1.3. Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado

Primero. Recomendar al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado adelantar, en asocio con las instituciones encargadas de la promoción y divulgación de los derechos humanos, procesos de sensibilización y capacitación de sus integrantes respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos que se han desvinculado de los grupos armados ilegales en su condición de víctimas de la violencia política. Para tal efecto deberán basarse en la ruta jurídica de atención a niñez desvinculada de grupos armados al margen de la ley, desarrollada por el Ministerio Público (Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación) y el ICBF.

Segundo. Exhortar a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado que, en cumplimiento de las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia, se abstengan de realizar cualquier tipo de actividad de inteligencia militar con niños, niñas y adolescentes, particularmente cuando se trata de desvinculados de los grupos armados ilegales, en especial, *“entrevistas, operativos, o solicitar cualquier tipo de colaboración”*. Esto en cumplimiento del Decreto 128 de 2003 que proscribe expresamente cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.

Tercero. Recomendar a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado, el cumplimiento de la Directiva No. 013 del 2 de julio de 2004 de la Procuraduría General de la Nación, la cual dispone que *“una vez éstos servidores públicos reciban a un menor de edad, deben dar aviso inmediato al ICBF a través del defensor de familia más cercano o, en su defecto, al personero municipal, al Defensor del Pueblo, al procurador provincial o al regional, según el caso, funcionarios que en calidad de garantes de los derechos y el interés superior del menor de edad deben tener contacto permanente con éste.”*. Adicionalmente hace claridad respecto a que la entrevista sólo es viable con los desmovilizados mayores de 18 años.

Cuarto. Exhortar a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado, a que en el marco del nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia, se de cumplimiento a la prohibición especial del artículo 176 que dispone: *“Queda prohibida la entrevista y la utilización en actividades de inteligencia de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley por parte de las autoridades de la fuerza pública, el incumplimiento de esta disposición será sancionado con la destitución del cargo sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.”*.

Quinto. Exhortar a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado, a que pongan a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales, a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia.

Sexto. Recomendar a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado, que se garanticen las condiciones de seguridad para el proceso de inserción social y productiva de los niños, niñas y adolescentes de manera que se les proteja su vida e integridad personal, durante el proceso de desvinculación de los grupos armados ilegales, la permanencia en el programa de ICBF y en su reincorporación a la sociedad.

1.4. Al Sistema Nacional de Bienestar Familiar

1.4.1. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Primero. Exhortar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a que, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias para que las entidades territoriales coordinen con el Gobierno nacional y el apoyo de la cooperación internacional, las actividades pertinentes para que el proceso de inserción social y productiva de las y los menores de edad desvinculados sean asumidas conjuntamente, de manera sostenida y en condiciones de seguridad.

Segundo. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que en cumplimiento de la sentencia C-203 de 2005 de la Corte Constitucional, le requiera a las y los defensores de familia adscritos a los Juzgados de Menores y Promiscuos de Familia que en todos los procesos judiciales

que se lleven a cabo contra niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados, verifiquen que a esta población infantil se les expida la Certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas –CODA, necesaria para la adquisición de los beneficios, y se requiera a tales funcionarios, garantizar que estos niños y niñas sean puestos a disposición del programa destinado para tal efecto en el ICBF.

Tercero. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que adopte las medidas para asegurar que las y los Defensores de Familia cumplan con el deber de suministrar información veraz y oportuna a las y los menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales respecto del proceso judicial que se les adelanta y los trámites propios del mismo, incluido el relacionado con la certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas, de manera que se clarifiquen las limitaciones, requisitos, trámites y alcances de dicha certificación; así mismo, se les suministre información sobre el proceso de protección administrativa de restablecimiento de sus derechos.

Cuarto. Instar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que evalúe y realice seguimiento a la implementación de la Política Pública para la Construcción de Paz y Convivencia Familiar, adoptada en el documento CONPES 3077 de 2000, y tomar las medidas necesarias a través del Comité Interinstitucional que ejecuta la política “Haz Paz”, para que se dé cumplimiento a la política pública de prevención y atención de las violencias intrafamiliar y sexual.

Quinto. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, que promueva un contacto permanente con familiares durante la estadía en el programa, conforme las condiciones de seguridad lo permitan, a través de encuentros organizados desde el mismo. De igual manera, que en los casos en que los y las menores de edad tengan hijos o hijas, se garantice el contacto con éstos, y se promueva el ejercicio de la paternidad responsable entre los adolescentes hombres que hayan procreado.

Sexto. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, adelante las gestiones correspondientes con el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la educación a todas y todos los niños, niñas y adolescentes atendidos en el programa, teniendo en cuenta las necesidades, perfiles y requerimientos específicos de cada una y cada uno de ellos, especialmente para quienes ingresaron al programa sin haber cursado ningún nivel educativo y garantizando que la totalidad de ellos y ellas se encuentren inscritos y cursando el grado que corresponda a sus necesidades.

Séptimo. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, que se establezcan y se cumplan las normas de calidad de la enseñanza en las diferentes ofertas educativas que se contemplan en la actualidad en el programa, y se ejerza la inspección y vigilancia necesarias para que en todas las entidades que se contratan para la atención de los

niños, niñas y adolescentes, se brinde una educación con la calidad necesaria para garantizar su formación integral. Al respecto, las estrategias de coordinación, así como las iniciativas locales que se desarrollen a través de convenios con entidades públicas y privadas, deben cumplir con las normas de calidad establecidas tanto por el Ministerio de Educación Nacional como en el marco de las recomendaciones realizadas por los Organismos Internacionales.

Octavo. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, que se fortalezcan los mecanismos de vigilancia de las actividades educativas y formativas para garantizar que la disciplina sea compatible con la dignidad humana y con el derecho al libre desarrollo de la personalidad y velar porque la población atendida disponga de orientación e información sobre cuestiones educacionales, así como verificar a través de procesos de seguimiento e indicadores de verificación en los que se involucre a la población atendida.

Noveno. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el desarrollo de programas y proyectos encaminados a la formación para la democracia, la ciudadanía, la autoestima y el autocuidado, así como el respeto por los derechos humanos en todas las entidades contratadas para la operación de los diferentes servicios de atención a esta población, de manera que se aporten elementos para una inserción social acorde con los principios de libertad, dignidad y respeto por los otros y las otras, así como el fomento de una cultura de paz y equidad.

Décimo. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco de las acciones coordinadas con el Ministerio de Protección Social como ente rector del SGSSS relativas a la implementación de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, fomentar la participación de la población beneficiaria del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, en la construcción de los lineamientos técnicos de atención en salud sexual y reproductiva, de manera que sus requerimientos particulares queden incluidos en la intervención que se brinde en esta materia.

Décimo Primero. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el concurso de las entidades prestadoras de servicios en salud, desarrollar estrategias de seguimiento y evaluación de la atención en salud sexual y reproductiva de la población atendida en el Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, con énfasis en una atención dirigida especialmente para adolescentes.

Décimo Segundo. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, la construcción y puesta en marcha de lineamientos técnicos que orienten el manejo respetuoso por parte de los operadores de servicios de los asuntos relativos al ejercicio y disfrute de los derechos sexuales y reproductivos de la población beneficiaria del programa.

Décimo Tercero. Requerir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, para que desarrolle procesos de formación con los y las operadores de los servicios

de atención del ICBF en materia de restitución, respeto y garantía de los derechos sexuales y reproductivos (DSR), de manera que se fortalezcan las capacidades de intervención y se transformen los imaginarios que reproducen las inequidades de género y limitan el ejercicio libre y responsable de los DSR a ésta población.

Décimo Cuarto. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, que se establezcan procesos y procedimientos de intervención frente a los casos de violencia sexual que sean identificados en el programa, de manera que a través de acciones de coordinación inter e intrainstitucional se garantice la atención integral, la denuncia de ser posible y la restitución de los derechos vulnerados a las y los menores de edad víctimas de esta violencia.

Décimo Quinto. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, el desarrollo de acciones de promoción y divulgación de los derechos sexuales y reproductivos con la población desvinculada de los grupos armados ilegales, dirigidos a transformar mediante estrategias pedagógicas, los imaginarios alrededor de la reproducción, democratizar las relaciones entre los sexos al interior de la pareja y el espacio familiar, y proponer espacios y metodologías en donde las y los adolescentes, puedan construir marcos de responsabilidad que desde una perspectiva de equidad entre los géneros y bajo el respeto por el derecho a la autodeterminación reproductiva, aporten al proceso de toma de decisiones relativas al embarazo, la maternidad y la paternidad.

Décimo Sexto. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, que en el marco de los procesos de formación en habilidades ocupacionales y en conocimientos técnicos, se incluya en todos los casos un componente de desarrollo personal que permita intervenir las condiciones emocionales, escolares y de inexperiencia en el manejo de los recursos que pueden ir en contravía de la inserción productiva de ésta población.

Décimo Séptimo. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, que evalúe, los alcances y limitaciones de las experiencias piloto desarrolladas en materia de subsidios económicos condicionados a las familias de los niños, niñas y adolescentes desvinculados, de manera que esta iniciativa fortalezca el espíritu del programa en materia de inserción social y ciudadana.

Décimo Octavo. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, con base en un análisis previo de las condiciones de seguridad, privilegiar el uso de la modalidad en medio sociofamiliar sobre las otras formas de intervención, como un ambiente que ofrece mayores garantías afectivas y de protección para la restitución de los derechos vulnerados a ésta población.

1.4.2. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los entes territoriales y demás entidades descentralizadas del orden municipal y departamental.

Primero. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que en concurso con las entidades territoriales, garantice la toma de medidas de protección integral y oportuna a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o peligro por la muerte o el abandono de sus padres, madres o cuidadores, a través de la atención de las necesidades económicas, sociales, afectivas y de formación. Así mismo, se recomienda que todas las redes de protección asignadas, sean evaluadas como alternativas adecuadas al interés superior de estos y estas menores de edad y si lo requieren, reciban un apoyo tanto material como de seguimiento psicosocial para garantizar que cumplan con el rol protector que se les ha asignado. Estas acciones contribuirían a reducir el riesgo de que las y los menores de edad carentes de la protección familiar sean reclutados por los grupos armados ilegales.

Segundo. Requerir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que en asocio con el Ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales, dé cumplimiento al mandato del Convenio 182 de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Colombia mediante la ley 704 de 2001, sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, y adelante las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo consignado en el III Plan Nacional contra la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil, especialmente las relacionadas con la intervención de los factores culturales y económicos que favorecen la existencia de fenómenos de explotación económica y servidumbre de niños y niñas. El Estado colombiano es responsable de generar las condiciones necesarias para reducir el riesgo de que una familia recurra al trabajo infantil para obtener recursos de subsistencia. Para tal fin, se deben diseñar y ejecutar políticas públicas de empleo y generación de ingresos para garantizar que los padres, las madres y las y los cuidadores asuman la responsabilidad económica sin necesidad de explotar a los niños, las niñas y adolescentes en trabajo infantil.

Tercero. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las entidades territoriales el desarrollo de programas y proyectos de prevención de las violencias de género y la promoción del trato equitativo y de relaciones democráticas entre hombres y mujeres, adultos, niños y niñas en las familias. Así mismo, se recomienda a las entidades territoriales adelantar programas de intervención interinstitucional e intersectorial para la restitución de derechos a las víctimas del maltrato infantil, la violencia de pareja, los delitos sexuales (el abuso y explotación sexual infantil, entre otros).

Cuarto. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las entidades territoriales el desarrollo de procesos de sensibilización a la sociedad en general y a la empresa privada en particular, respecto de la responsabilidad colectiva para la inserción social de los niños, niñas y adolescentes que alguna vez estuvieron vinculados a los grupos armados ilegales como estrategia de generación de paz, reconciliación e inclusión social. Así mismo, se recomienda desarrollar procesos de sensibilización a nivel comunitario, con el fin de fomentar

una actitud apreciativa respecto a la inserción social y económica de esta población, a fin de evitar que sea discriminada por su condición de desvinculada.

Quinto. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en concurso con las entidades territoriales que se apoyen y fortalezcan los procesos de retorno a la familia de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, en los casos en que las condiciones sociales, económicas, afectivas y de seguridad, se adecúen a las necesidades de dicha población a través del acompañamiento psicosocial a sus familias en los períodos de recepción, acogida y adaptación.

Sexto. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en asocio de las entidades territoriales, el desarrollo de programas y proyectos de fortalecimiento de las capacidades económicas y de las redes familiares para superar las restricciones materiales y las problemáticas afectivas y relacionales que impiden el retorno de los niños, niñas y adolescentes a sus familias. En el caso de los niños, niñas y adolescentes cuyo interés sea el de establecer su propia familia, ellas y ellos deben ser acompañados en este proceso especialmente cuando existen hijos e hijas; esta población deberá ser priorizada en los criterios de focalización de los diferentes programas y proyectos del Estado y en particular del ICBF atendiendo su condición de vulnerabilidad.

Séptimo. Recomendar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el apoyo de las entidades territoriales y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se fortalezcan los procesos de formación que se brindan en la actualidad, de manera que corresponda con las expectativas de los y las beneficiarias y contribuya a una efectiva inserción productiva.

1.4.3. Al Ministerio de Educación Nacional y los Entes Territoriales.

Primero. Exhortar al Ministerio de Educación Nacional y a los entes territoriales para que en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política y los instrumentos internacionales ratificados por Colombia, en particular la Convención de los Derechos del Niño, se garantice la gratuidad de la educación para todos los niños y las niñas y brindar la asistencia financiera, en caso de ser necesaria, de manera que bajo ninguna circunstancia las y los menores de edad se vean obligados a abandonar la escuela, ya que esto constituye un factor de riesgo para el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados al margen de la ley.

Segundo. Exhortar al Ministerio de Educación y los entes territoriales para que a través de las Secretarías de Educación y a las instituciones educativas, presten de manera eficiente y continua el servicio público educativo y adopten todas las medidas que sean pertinentes para asegurar la permanencia y la asistencia regular a las aulas, adelantando las acciones de coordinación que sean necesarias con las demás instancias gubernamentales, las familias y la comunidad, para reducir tasas de deserción escolar y desarrollar políticas de retención escolar, basadas en subsidios a las poblaciones en altas condiciones de pobreza e indigencia y poblaciones en riesgo social y económico.

Tercero. Instar al Ministerio de Educación y los entes territoriales para que adopten las medidas para asegurar que en los centros educativos se imparta la enseñanza que mejor se adapte a los niños y niñas, se garantice la igualdad de trato y el libre desarrollo de la personalidad en el sistema educativo, se armonicen los contenidos y las metodologías de enseñanza aprendizaje con la perspectiva de los derechos humanos y se disponga de mecanismos de evaluación de impacto de los lineamientos formulados en la materia.

Cuarto. Recomendar al Ministerio de Educación Nacional que en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y los planes y políticas públicas en la materia, fortalezca los estándares y lineamientos curriculares dirigidos a la formación para la democracia, la ciudadanía, los derechos humanos y para una cultura de la paz y la inclusión de los mismos en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI. En este sentido, se requiere fortalecer la puesta en marcha de la propuesta del Ministerio de Educación para niños, niñas y jóvenes en medio del conflicto armado, de enero de 2004, en lo que respecta a la recuperación de ciudadanos para la civilidad, desde el desarrollo de competencias para la equidad, la modernidad, la participación ciudadana, la solución y regulación de conflictos, la crítica y el desarrollo personal.

Quinto. Recomendar al Ministerio de Educación y los entes territoriales que, en el marco de la garantía por el derecho a la educación pública, obligatoria y gratuita, se desarrollen todas las acciones necesarias para procurar que las edades escolares coincidan con los ciclos de desarrollo, especialmente en las áreas rurales, de manera que se brinden factores protectores a la población que pueda estar en riesgo de reclutamiento.

Sexto. Recomendar al Ministerio de Educación Nacional con el concurso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hacer seguimiento al cumplimiento de la Resolución 2620 del 1 de septiembre de 2004 “Por la cual se establecen directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley”, que favorece a esta población en materia de oferta educativa y acceso a la educación formal; elimina requisitos para las matrículas, garantiza gratuidad en el acceso y promueve la formación especializada de docentes para el trabajo con esta población.

Séptimo. Recomendar al Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICBF, la construcción de lineamientos de evaluación permanente a la calidad del servicio de educación prestado a la población atendida en el programa especializado del ICBF.

Octavo. Recomendar al Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las secretarías departamentales, distritales y municipales de educación, fortalecer, en el marco de las responsabilidades asignadas para este sector por la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, la promoción de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes mediante estrategias de información, educación y movilización social.

1.4.4. Al Ministerio de la Protección Social, los Entes Territoriales y el Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud.

Primero. Exhortar al Ministerio de la Protección Social, los entes territoriales y el Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de articulación y coordinación intersectorial e institucional, por medio de los cuales se hagan efectivos mecanismos de exigibilidad, restitución y reparación de los derechos sexuales y reproductivos, y se pongan en marcha estrategias de prevención de su vulneración.

Segundo. Recomendar al Ministerio de la Protección Social, los entes territoriales y el Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud, garanticen la atención básica en salud a la población atendida en el programa, en particular, la atención en salud sexual y reproductiva universal, cumpliendo con los lineamientos de calidad establecidos por la legislación nacional y los criterios orientadores de la prestación del servicio de atención: el acceso a información, servicios y suministros, la privacidad, la confidencialidad, la elección informada, la autodeterminación, la igualdad y la no discriminación.

Tercero. Recomendar al Ministerio de la Protección Social como ente rector del SGSSS y a los entes territoriales, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular No. 18 del 18 de febrero del 2004, en lo relativo a las metas, actividades e indicadores de las acciones de estricto cumplimiento del Plan de Atención Básico en Salud – PAB, en particular la implementación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva en lo que respecta a la atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales atendidos en el programa especializado del ICBF.

1.4.5. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Primero. Solicitar al Servicio Nacional de Aprendizaje el fortalecimiento de los procesos de formación técnica que se brindan en la actualidad a los niños, niñas y adolescentes desvinculados, dando cumplimiento a los ordenamientos constitucionales y legales, de manera que se garantice una cobertura universal de la formación para la productividad, en armonía con los intereses y aptitudes de los niños, niñas y adolescentes y de sus inquietudes en materia de proyectos productivos.

Segundo. Requerir al Servicio Nacional de Aprendizaje para que en coordinación con el ICBF acompañe la construcción técnica y estudie la viabilidad financiera de los proyectos productivos planteados por los niños, niñas y adolescentes que hacen parte del programa, de manera que se prevea la factibilidad de las iniciativas y de esta manera se garantice la inserción social y productiva.

1.4.6. A la Registraduría General de la Nación

Solicitar a la Registraduría General de la Nación que adelante las acciones que sean pertinentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para agilizar al máximo el proceso de obtención de los documentos de identidad de los niños, niñas y adolescentes desvinculados atendidos en el Programa del ICBF.

1.5. Al Comité Operativo para la Dejación de las Armas

Primero. Solicitar al Comité Operativo para la Dejación de las Armas, para que conforme a lo establecido por el artículo 12 del Decreto 128 de 2003, se garantice la expedición del certificado CODA a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales en un plazo que no supere los 20 días que estipula la norma.

Segundo. Recomendar al Comité Operativo para la Dejación de las Armas y a la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, que se garanticen los beneficios económicos a los que tienen derecho todos los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales una vez cumplan los 18 años, independientemente de la edad en que fue otorgado el CODA y su fecha de vencimiento.

1.6. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

Primero. Recomendar a la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas evaluar los mecanismos e identificar las barreras que obstaculizan el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los beneficios económicos a los que tienen derecho como población desvinculada de los grupos armados ilegales y con base en esta evaluación tomar las medidas correctivas para garantizar el acceso de toda esta población a los beneficios definidos por la ley.

Segundo. Recomendar a la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas que, con base en los artículos 2 y 4 del Decreto 3043 de 2006 relativo a “*Facilitar los Procesos de Reintegración de los Menores Desvinculados del Conflicto*”, se revise el tema de beneficios socioeconómicos (atención humanitaria, proyecto productivo, vivienda, educación, etc.) para que se posibilite que los y las adolescentes los reciban a partir del cumplimiento de la mayoría de edad, sin tener en cuenta la vigencia del certificado otorgado por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas. Esto en razón a que el programa de atención especializada del ICBF, sólo puede llevar a cabo acciones de restitución de derechos humanos y éstas no pueden ser consideradas como beneficios económicos.

1.7. Al Ministerio del Interior y de Justicia.

Primero. Solicitar al Ministerio del Interior y de Justicia que se coordinen con el ICBF, todas las acciones que sean necesarias para superar las actuales dificultades que existen en materia de entrega de beneficios económicos a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Así mismo, solicitar que se diseñen estrategias conjuntas de seguimiento, acompañamiento y evaluación de la implementación y ejecución de los proyectos productivos, a fin de superar las falencias que existen en la actualidad y con el objeto de garantizar el sostenimiento y éxito de los mismos y su incidencia en la efectiva inserción social de los y las adolescentes.

Segundo. Requerir al Ministerio del Interior y de Justicia para que se adelanten las gestiones necesarias, a efecto de que en cada uno de los municipios del país se dé cumplimiento a la obligación legal de crear y poner en funcionamiento las comisarías de familia, con su correspondiente equipo interdisciplinario, las cuales tienen dentro de sus funciones proteger a los niños y las niñas contra cualquier forma de abuso, explotación y violencia, como acción de prevención con respecto al reclutamiento ilícito.

1.8. Al Congreso de la República

Instar al Congreso de la República, a que en cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia con la adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Belem do Pará, 1994), integre en la legislación nacional el criterio llamado “violencias contra las mujeres” contemplado en la mencionada Convención, lo que permitiría intervenir diferentes tipos de afectación de derechos humanos que recaen principalmente sobre las niñas y las adolescentes, tales como la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la explotación sexual infantil, el trabajo infantil doméstico y las afectaciones de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano.

1.9. A las Autoridades Judiciales: Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación

Primero. Exhortar a los jueces de menores o promiscuos de familia competentes para que en cumplimiento de su deber, adelanten las gestiones a que haya lugar para establecer oportunamente la real vinculación a grupos armados ilegales de los menores de edad a su cargo y, en caso de que no se establezca, cesar todo procedimiento judicial en su contra de manera inmediata.

Segundo. Exhortar a los jueces y juezas de menores y promiscuos de familia a que en los procesos judiciales de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, tengan en cuenta que se trata de víctimas del conflicto armado y que sus derechos son fundamentales y prevalentes. En el mismo sentido, que se dé especial acatamiento a la Sentencia C-203 de 2005 de la Corte Constitucional en relación con su condición de menores de edad infractores de la ley penal.

Tercero. Exhortar a las autoridades judiciales a que en todas las actuaciones observen el interés superior de estos niños y niñas, y no realicen acciones que resulten revictimizantes y ahonden los posibles traumas que el conflicto armado les ha dejado.

Cuarto. Mantener una estrecha relación entre las y los jueces de menores o promiscuos de familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para garantizar la protección especializada de los niños y niñas desvinculados de los grupos armados ilegales.

Quinto. Poner a disposición del programa especializado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF a todo niño, niña o adolescente desvinculado de los grupos armados ilegales, como lo dispone la Ley 782 de 2002. En ningún momento debe enviarse a los niños, niñas y adolescentes a programas de reeducación.

Sexto. Solicitar al Consejo Superior de la Judicatura y particularmente a la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, que desarrolle procesos de formación y actualización de operadores y operadoras judiciales en materia de intervención integral de la problemática del reclutamiento ilícito, de manera que los jueces y las juezas tengan claridad sobre los procedimientos a seguir y las alternativas restitutivas y de integración social con las que cuentan las y los menores de edad víctimas de dicha problemática. Así mismo, se recomienda la difusión de la información clara y oportuna sobre los trámites y requisitos para acceder a los beneficios que otorga la ley a ésta población. Para tal efecto deberán basarse en la “*Ruta jurídica de atención a niñez desvinculada de grupos armados al margen de la ley*”, desarrollada por el Ministerio Público (Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación) y el ICBF.

Séptimo. Coordinar de manera efectiva con el Comité Operativo para la Dejeción de las Armas –CODA la solicitud y el posterior recibo del Certificado que expide el Comité, a fin de que los procesos judiciales que se adelantan contra estos niños, niñas y adolescentes puedan ser resueltos oportunamente.

Octavo. Recomendar a los jueces de menores y promiscuos de familia, que en el proceso judicial que se adelante a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, verifiquen si efectivamente dicha población cuenta con un conocimiento informado respecto al proceso judicial que se le adelanta y los trámites propios del mismo, incluido el relacionado con la certificación del Comité Operativo para la Dejeción de las Armas; así como respecto al proceso de protección administrativa de restablecimiento de sus derechos.

Noveno. Requerir a la Fiscalía General de la Nación, para que en los casos de desmovilizaciones de grupos armados ilegales en los que no se constate la entrega pública y oficial de los menores de edad que dichos grupos armados tienen en sus filas, se inicien las investigaciones tendientes a establecer el delito de reclutamiento ilícito y se sancione a los responsables de conformidad con los mandatos legales correspondientes.

1.10. Al Ministerio Público.

Primero. Instar a las entidades que hacen parte del Ministerio Público para que adelanten, en coordinación con las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado, jornadas de sensibilización y capacitación respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente respecto de los que se han desvinculado de los grupos armados ilegales.

Segundo. Exhortar a las Personerías Municipales, a las Procuradurías Judiciales de Familia, a las y los defensores del pueblo regionales y seccionales y a las y los defensores públicos, para que adelanten las acciones correspondientes en relación con el respeto y la garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto, especialmente en lo que hace a la prohibición de su utilización en cualquier clase de actividad de inteligencia militar.

Tercero. Instruir a las defensorías regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, para que en cumplimiento de sus funciones de defensoría pública, tomen las previsiones necesarias para asegurar que las y los defensores públicos cumplan con el deber de brindar un conocimiento informado a los menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales a quienes asisten, respecto del proceso judicial que se les adelanta y los trámites propios del mismo, incluido el relacionado con la certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas.

2. Respeto de los grupos armados ilegales que participan en el conflicto colombiano

Primero. Exhortar a los grupos armados ilegales, abstenerse de reclutar o utilizar niños, niñas y adolescentes menores de edad en las filas de sus organizaciones armadas, teniendo en cuenta que dicha práctica vulnera sus derechos fundamentales y constituye un crimen de guerra, según lo dispuesto por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Segundo. Requerir a los grupos armados ilegales que se encuentren en procesos de desmovilización que, en cumplimiento de las normas internacionales y nacionales sobre el tema, entreguen de manera efectiva y pública a las autoridades del Estado, a todos los menores de edad que han sido reclutados, para así evitar la invisibilización del delito de reclutamiento ilícito y la privación de los servicios del Estado a cargo del ICBF a los que tiene derecho esta población.

Tercero. Exigir de los grupos armados ilegales estricto cumplimiento a las normas protectoras del derecho internacional humanitario, en particular las relacionadas con la protección de los menores de edad como civiles ajenos al conflicto.

Cuarto. Instar a los grupos armados ilegales a respetar el derecho a la vida, a la integridad física y a la libertad de los niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de sus filas, así como el respeto a la vida e integridad de sus familias. De modo que conforme al respeto por los derechos consagrados en el derecho internacional humanitario, éstas y éstos puedan reunirse con sus familias y continuar su proceso de socialización.

Quinto. Instar a los grupos armados ilegales para que atiendan las recomendaciones emanadas de la Resolución 1379 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423 sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, relacionadas con el respeto cabal de las disposiciones del derecho internacional aplicable en relación con los derechos y la protección de la niñez en situaciones de conflicto armado.

3. Respeto de las familias y la sociedad colombiana.

Primero. Requerir a las familias y a la sociedad colombiana para que se respeten los derechos de la infancia y se vele por el desarrollo integral de los y las menores de edad, protegiéndoles de cualquier forma de violencia, abuso, maltrato o explotación.

Segundo. Exhortar a la sociedad colombiana para que en el marco del principio de corresponsabilidad, contribuya de manera solidaria a la protección de la niñez frente a cualquier riesgo y ponga en conocimiento de las autoridades toda situación que pueda constituir una vulneración de los derechos de la infancia.

Tercero. Exhortar a las familias para que, a través del trato democrático y las prácticas protectoras de los derechos de la niñez, se prevenga la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados ilegales. Lo anterior implica transformar las relaciones basadas en la violencia y promover la equidad entre los géneros y las generaciones. Así mismo, se recomienda a las familias trabajar con todos los mecanismos de transformación cultural y control social que sean necesarios, en procura de la deconstrucción de los imaginarios inequitativos entre los géneros y las prácticas sexistas y discriminatorias que victimizan a la población infantil.

Cuarto. Requerir a las familias y la ciudadanía en general para que se abstengan de retirar a los niños y las niñas de las instituciones educativas para obligarlos a desarrollar labores que no corresponden a sus edades y vulneran sus derechos fundamentales.



Bibliografía

- ALVAREZ, Miguel; AGUIRRE, Julián. Guerreros sin sombra: Niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado. Bogotá: Procuraduría General de la Nación, ICBF, Arfo Editores, 2002.
- AMNISTIA Internacional. Colombia: cuerpos marcados, crímenes silenciados. Madrid: EDAI, 2004.
- AMNISTIA Internacional. Los efectos de las armas en la vida de las mujeres. Madrid: EDAI, 2005.
- AMNISTIA Internacional. Mujeres, violencia y salud. Madrid: EDAI, 2005.
- BELLO, Marta. Conflicto Armado en Colombia, Niñez y Juventud. Una Perspectiva Psicosocial. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Fundación dos Mundos, 2002
- BULA, Jorge Iván. Vulnerabilidad, Equidad y Democracia. En: Equidad y política social en Colombia. Memorias del Seminario Pobreza y Política Social en Colombia, Tomo I, Bogotá, 1999
- CALDERÓN, María Cristina. Los derechos y la salud sexual y reproductiva. Bogotá: PROFAMILIA, marzo 31 de 2006 (Mimeo), pp. 5 y 6
- CASTRO, María Clemencia. Del Ideal y el Goce. Lógicas de la Subjetividad en la Vía Guerrillera y Avatares en el Paso a la Vida Civil. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Psicología, 2001
- CENTER for Reproductive Rights. La aplicación de los derechos reproductivos de los/las adolescentes a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. http://.crlp.org/esp_pub_art_adolescentes.html. [consulta. abril de 2006].
- CERLALC. Desconexión Colombia: Relatos Culturales de niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Bogotá: CERLAC, 2005
- COALICIÓN contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia. El hacedor de Paz Pútchipu Boletín No. 9, Bogotá: 2004.
- COALICIÓN contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia. Niños, Niñas, Jóvenes y Conflicto Armado. Análisis jurídico de legislación internacional y colombiana. Bogotá: 2002.
- COALICIÓN contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia. Niñez y Conflicto armado en Colombia. Bogotá: Junio de 2003
- COALICIÓN para Acabar con la Utilización de Niños Soldados. Niños Soldados Informe Global 2004. Versión resumida por la sección Española de Amnistía Internacional en Noviembre de 2004.
- COLOMBIA, Defensoría del Pueblo. Décimo Tercer Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2006
- COLOMBIA, Defensoría del Pueblo. Panorama Nacional: Colombia. En: FEDERACIÓN Iberoamericana de Ombudsman. Niñez y adolescencia: III Informe sobre derechos humanos. Madrid: Trama Editorial, 2005, pp. 397 – 405; 397 – 405

COLOMBIA, Defensoría del Pueblo. Actuación de las Defensorías: Colombia. En: FEDERACIÓN Iberoamericana de Ombudman. Niñez y adolescencia: III Informe sobre derechos humanos. Madrid: Trama Editorial, 2005, pp. 397 – 405

COLOMBIA, Defensoría del Pueblo. La niñez y sus derechos: Víctimas de la violencia. El conflicto armado en Colombia y los menores de edad. Sistema de seguimiento y vigilancia. Boletín No. 2. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 1996.

COLOMBIA, Defensoría del Pueblo. La niñez y sus Derechos: Menores de edad víctimas de violencia política. Boletín No. 3. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 1997.

COLOMBIA, Defensoría del Pueblo. La niñez y sus Derechos: Niñas, niños y jóvenes en el conflicto armado. Boletín No. 4. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 1998

COLOMBIA, Defensoría del Pueblo. La niñez y sus Derechos: Niñas, niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Boletín No.5. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 1998

COLOMBIA. Defensoría del Pueblo. La niñez y sus Derechos. La niñez en el conflicto armado colombiano. Boletín N° 8. Bogotá: Defensoría del Pueblo, UNICEF, 2002

COLOMBIA. Defensoría del Pueblo, Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública a la Luz del Derecho a la Educación. Serie DESC. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2004,

COLOMBIA. Defensoría del Pueblo. Instructivo general del macroproceso de investigación para la acción. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2004

COLOMBIA. Defensoría del Pueblo. Resolución No. 306. Por la cual se adopta el nuevo plan estratégico de la Defensoría del Pueblo para la vigencia 2005 a 2010. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2005

COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Et. al), Tercer Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003-2006. Bogotá: Organización Internacional del Trabajo, 2003, p. 25

COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Bogotá: Ministerio de la Protección Social, febrero de 2003

COLOMBIA, Procuraduría General de la Nación. La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales: Una mirada a la planeación local. Bogotá: Procuraduría General de la Nación - UNICEF, marzo 2005.

COLOMBIA. Procuraduría General de la Nación. La Niñez en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales. Colombia: Procuraduría General de la Nación, UNICEF, 2005

COLOMBIA. Presidencia de la República. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Informe Ejecutivo: Proceso de Paz con la Autodefensas. Oficina del Alto Comisionado para la Paz, abril 2006

COOK, Rebecca; (et al). Principios de derechos humanos. En: Salud reproductiva y derechos humanos. Integración de la medicina, la ética y el derecho. Bogotá: Oxford, Profamilia, junio de 2005

CORPORACIÓN Nuevo Milenio. El Espejismo de esas Hojas, Impacto de los Cultivos Ilícitos en Mujeres y Niños. Colombia: Corporación Nuevo Milenio, Cifisam, UNICEF, 1997

CORPORACIÓN Vínculos. Módulos para el acompañamiento psicosocial con niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Bogotá: Corporación Vínculos, ICBF, OIM, 2004.

DAITER, Eric. Recurrent Miscarriage (Pregnancy Loss). En: http://www.obgyn.net/displayarticle.asp?page=pb/articles/recurrentpgloss1_daiter_0399 [consultado abril de 2006]

DE LA ESPRIELLA, Adriana. Sexualidad y Reproducción: ¿qué derechos tienen las colombianas y los colombianos?. Bogotá: PROFAMILIA, enero de 2005

DURAN, Ernesto; (et.al). Análisis de la atención en salud y caracterización de las condiciones de salud física y mental de niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Bogotá: Observatorio sobre Infancia Universidad Nacional de Colombia, Corporación Macondo, Organización Internacional para las Migraciones – OIM, diciembre de 2003 (Mimeo)

ESTATUTO de la Corte Penal Internacional adoptado por la Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas, en Roma, el 17 de julio de 1998. Entrada en vigor para Colombia el 1 de noviembre de 2002, en virtud de la Ley 472 de 2002.

FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2004.

FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. Bogotá: UNICEF Colombia, 2005

GARCÍA M., Emilio. De la situación irregular a la protección integral. Cátedra por la niñez de Colombia “Ciro Angarita”. Bogotá: 1998. Bogotá.

HERRERA, Adriana. Sembrando Vida: Jóvenes a Contrapelo del Conflicto en Colombia. Bogotá: Bemposta Nación de Muchachos, Terra des Hommes, 2003.

HUMAN, Rights Watch. Aprenderás a No Llorar: Niños combatientes en Colombia. Gente Nueva, 2004.

HURTADO S., Maria Cristina. Ponencia presentada por la Defensoría del Pueblo, al Seminario Internacional Una mirada al acceso a la justicia en los países de la región andina, realizado en Lima – Perú entre los días 1 y 2 de agosto de 2005 y convocado por la Señora Susana Villarán, Relatora Especial sobre Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos de la Organización de Estados Americanos – OEA.

KALUF, Cecilia; MAURAS Marta. Regreso a casa, la familia y las políticas públicas. UNICEF, Colección cuaderno de debate, 1998.

MACKSOUD, Mona. Para ayudar a los niños a hacer frente a las tensiones de la guerra, manual para padres, madres y maestros. UNICEF, 1993.

MESA de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Bogotá: Ediciones Antropos, octubre de 2004.

MESA de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Las mujeres colombianas frente al conflicto armado: justicia para las mujeres. Texto presentado por la Mesa Mujer y Conflicto Armado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 122º período de sesiones. Audiencia temática – Violencia contra las mujeres en Colombia en el marco del conflicto armado, 28 de febrero de 2005.

MUNEVAR, Dora Inés. El Derecho a tener Derechos: postulado arendtiano para pensar los derechos del cuerpo. Ponencia presentada en el Seminario Hacia una agenda sobre sexualidad y derechos humanos en Colombia. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Centro de Estudios Sociales y Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, Bogotá, D.C., 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2004.

NACIONES Unidas, Asamblea General. Las repercusiones de los Conflictos Armados sobre los niños. Informe de la experta del secretario General, Sra. Graca Machel, presentado en virtud de la resolución 48/147. 1996.

NACIONES Unidas, Convención sobre los derechos del niño. Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. 16/10/2000. Examen de los informes (segundo Informe periódico de Colombia) presentados por los estados partes de conformidad con el artículo 44 de la convención.

OBSERVATORIO sobre Infancia Universidad Nacional de Colombia. Niños, niñas y conflicto armado: El caso Colombiano. Bogotá, Programa Inter-Regional para la prevención y reintegración de los niños vinculados al conflicto armado, Observatorio sobre Infancia Universidad Nacional de Colombia, s.f.

OFICINA en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Derechos de la Mujer. Bogotá: Nuevas Ediciones Ltda., diciembre de 2002,

PAEZ, Erika. Las niñas en el Conflicto armado en Colombia. Bogotá: terre des hommes; Save the Children, diciembre de 2001.

PLATAFORMA Conflicto Urbano y Jóvenes. Estado del Arte, Conflicto Urbano y jóvenes, Medellín, Bogotá, Cali, Barrancabermeja 1990-2002., 2003.

PROFAMILIA “Aproximación a la salud sexual y reproductiva de las mujeres desplazadas en Colombia”. Bogotá: Profamilia- Fundación Ford, 2004.

PROFAMILIA. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá: PROFAMILIA, noviembre 2005.

PROGRAMA de las Naciones Unidas Para El Desarrollo-PNUD. Informe Nacional de Desarrollo Humano, El conflicto, callejón con salida. Colombia: PNUD, 2003.

PROTOCOLO Adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Protocolo I.

PROTOCOLO Adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Protocolo II.

PROTOCOLO Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Aprobado por la Asamblea General en su resolución 54/263 de 25 de mayo de 2000.

PROTOCOLO Para Prevenir, Reprimir Y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres Y Niños, que Complementa La Convención De Las Naciones Unidas Contra la delincuencia Organizada Transnacional.

RESOLUCIÓN 1397/2001. Aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su 4423ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001 (S/RES/1379-20).

RESOLUCIÓN 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/RES/1325/2000)

SALAZAR, María Cristina. El trabajo de niños y jóvenes y sus derechos. En: El drama de la niñez maltratada en Colombia. Bogotá: ISS, Asociación Afecto, s.f., pág. 35 - 39.

SANCHEZ, Fabio; LLORENTE, María Victoria (Investigadores). Violencia intrafamiliar y otros factores de riesgo de la violencia juvenil en Colombia. En: Violencia en las familias colombianas: costos socioeconómicos causas y efectos. Bogotá: DNP, BID, Universidad de los Andes, Múnera Editores, 2004

SAVE the Children – Fundación Dos Mundos. Trabajo Emocional con niños, niñas y jóvenes afectados por el conflicto armado en Colombia. Memorias Seminario Taller, 1999.

SEDKY – Lavandero J. Ni un solo niño en la guerra: Infancia y conflictos armados. Icaria, CIP, FUHEM, 1999.

SIERRA, Francisco. Función y sentido de la entrevista cualitativa en investigación social. En: GALINDO CÁCERES, Jesús. (Coord.). Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación. México: Prentice Hall, Pearson Education, Addison Wesley, 1998

SUBIRATS Joan. Las políticas contra la exclusión social como palanca de transformación del Estado. Ponencia redactada por Joan Subirats, con la colaboración de Quim Brugué y Ricard Gomà, miembros del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona. 2005

COLOMBIA. Presidencia de la República. Decreto 2737 de 1989, por el cual se expide el Código del Menor. Bogotá: La Presidencia, 1989, artículo 30.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 104 de 1993, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Bogotá: El Congreso, 1993, Artículo 20.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Bogotá: El Congreso, 1994.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Bogotá: El Congreso, 1997.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 548 de 1999, por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones. Bogotá: El Congreso, 1999.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 599 de 2000, por el cual se expide el Código Penal. Bogotá: El Congreso, 2000.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 782 de 2002, por medio del cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. Bogotá: El Congreso, 2002, artículo 6.

COLOMBIA. Presidencia de la República. Decreto 128 de 2003, por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil. Bogotá: La Presidencia, 2003.

COLOMBIA. Ministerio de Defensa Nacional. Decreto 2767 de 2004, por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 787 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil. Bogotá: El Ministerio, 2004, artículo 1.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá: El Congreso, 1995.

Anexo 1



Testimonios complementarios

Los testimonios aquí consignados recrean la manera como un mismo conflicto tiene un sin número de rostros que signan las historias de vida de las familias y la infancia colombiana, ilustran los pensamientos y emociones que emanan de la experiencia de los niños, niñas y adolescentes en su paso por el grupo armado ilegal y la búsqueda de un sentido de vida en el proceso de inserción social.

Es una pequeña muestra de agradecimiento por la manera como los niños, niñas, adolescentes, madres, educadores y coordinadores del programa del ICBF se abrieron a un diálogo desprevenido, profundo y sincero de sus vivencias. A ellos y ellas un especial reconocimiento por su esfuerzo y compromiso.

¹ Los testimonios aquí consignados fueron recogidos en las encuestas y entrevistas semiestructuradas realizadas a los menores de edad que hacían parte del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF y a las y los egresados del mismo, entre agosto y septiembre de 2005.

Niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales¹: sus voces

Vivencias de los niños, niñas y adolescentes en los grupos armados ilegales

“[¿Cómo ingresaste al grupo?] Lo engañan a uno con cualquier cosa y se lo llevan a uno, por plata o por un arma, o por un carro, lo ilusionan a uno y se lo llevan a uno para allá y por ese motivo es que se va uno para allá. Y si uno no tiene el amor de los padres por ese lado se lo llevan. Y si uno tiene un papá o una mamá que lo respalden, que no lo dejen ir por allá, que lo aconsejen a uno, pues hasta uno se queda. Pero cuando, los papases viven lejos y entonces vienen y lo convidan a uno y uno entonces, uno no piensa sino en irse, con la plata que ellos le ponen a uno y esa plata no se la dan a uno”. (Hombre, 17 años, FARC).

”Mi papá abusaba de mí desde los 8 años por eso me fui a las FARC y dejé la escuela. Mi papá me celaba con los niños y no pude volver a la escuela”. (Mujer, 17 años, FARC).

“Ellos [los del grupo armado ilegal] le dicen, le vamos a dar una pistola para que usted ande con la pistola, cubriendo esta vereda, le dicen a uno por allá. Y uno por estar cubriendo la vereda de uno, uno le dice que sí, y mentiras, por ahí a los tres días lo recogen y se lo llevan pal’ monte a pelear, y ya usted no vuelve a mirar a la familia. Yo duré como diez, once meses sin ver a mi familia, eso fue una lucha para volver a ver a mi familia, yo me tocaba decirles a ellos que me dejaran salir y ellos decían que no. Allá le dicen a uno, vámonos pal’ monte y a los ocho o quince días salen a ver a su familia, salí una sola vez y ya no fui a verlos a ellos, duré como diez meses sin salir. Cuando fui donde mi familia, mi mamá lloraba que yo no me fuera para allá y yo ya estaba metido por allá, ya que podía hacer”. (Hombre, 17 años, FARC).

“Al comienzo yo los odiaba pero me convencieron de que iba a ser chévere, como una aventura. Me convencieron que eso era bueno, como un trabajo”. (Mujer, 17 años, FARC).

”[¿Cómo ingresaste al grupo?] Empecé a trabajar en una casa que era [de un] guerrillero, pero yo no sabía, el señor decía que me fuera, después venía las FARC y también me decía que me fuera, pero a mí me decía que las FARC era más duro y que las FARC si lo llevan a uno obligado. Entonces como mis hermanos estaban en el ELN yo me fui para allá porque después la FARC me llevaba obligado, mis hermanos y mi papá no querían”. (Mujer, 17 años, ELN).

“Allá lo que pasa es que, todos los jóvenes van a parar a las autodefensas porque es como de rutina, a los dieciséis [años] todos ya van saliendo para allá, la mayoría son campesinos, y los del pueblo, pues allá lo más que estudian es para ser bachiller porque no hay universidad, y si hubiera, tampoco hay dinero para pagarla, entonces yéndonos por esa vía es más fácil. (...) los hijos de los papás que tienen plata son los que no entran porque los mandan para Tunja o para Bogotá a estudiar”. (Hombre, 19 años, AUC – Egresado del programa del ICBF).

“[¿Cómo ingresaste al grupo?] Desesperada por la muerte de mi novio y porque por eso empecé a consumir droga, para salir de la droga me fui. Aunque al principio no me querían recibir por pequeña”. (Mujer, 18 años, ACC).

“Yo creo que eso es por varias circunstancias [el ingreso a los grupos], hay unos que están obligados, otros están voluntariamente. En el caso mío yo me fui voluntariamente porque tenía problemas en el pueblo, yo tenía problemas con la guerrilla, entonces no sabía para dónde coger y la única solución era meterme en algún lado para evitar que me pasara algo, entonces creo que sí, como dependiendo digamos de la situación de cada uno”. (Hombre, 19 años, AUC - Egresado programa del ICBF).

“[¿Qué te motivó a ingresar al grupo?] Me enamoré de un fusil y de la presentación personal, el uniforme. En el Ejército a esa edad no lo recibían a uno”. (Hombre, 17 años, FARC).

“[¿Por qué te gustan las armas?] Es como saber que si te miran con un rifle o con una ametralladora te hagan respetar, te haga agarrar miedo, es más que todo como para hacerse sentir ante los demás, sí mira, como para que te halaguen o te critiquen por eso”. (Hombre, 18 años, AUC).

“[¿Por qué hay niños y niñas en tu región que no se van a los grupos?] Porque yo creo que les da miedo, o sea, es una cosa muy dura la que se vive allá y de pronto nunca, o sea, no les hace falta nada y piensan de una manera muy diferente, a veces, muchas veces, tienen el apoyo de los padres, no se sienten tan solos, como hay personas que nos sentimos a veces solas, que nadie nos quiere. Es como también un problema afectivo, entonces uno busca llamar la atención y se refugia en esas cosas, pero los que no se van es porque son personas que de una u otra manera, pues, tienen una autoestima alta, se quieren y no quieren hacerle daño a nadie, piensan en las consecuencias, son un poco más maduras, digo yo, no sé, que yo cuando me fui era una niña”. (Mujer, 20 años, FARC – Egresada del programa del ICBF).

“Me parece que a uno le dicen muchas mentiras [en las AUC], y uno se va tras ese sueño, tras esa mentira, dicen te voy a pagar tanto, vas a tener esto y tu familia va a tener esto, te ofrecen cosas que no son realmente, o sea, es un pajarito que te pintan y te lo dibujan en un mundo rosado y eso no es así. Entonces uno va como tras de un sueño que no es”. (Hombre, 18 años, AUC).

“Tenía muchos problemas con mi papá. Mi papá me golpeaba mucho, me regañaba, yo era lo peor de la casa, era su lado oscuro de la casa, entonces siempre lo que pasaba, era yo, así no lo hiciera, yo decía hay que darle un escarmiento

y me daba rabia porque mi mamá nunca me defendía, la mamá me defendía cuando veía que ya me estaba golpeando demasiado, entonces yo quería darle un escarmiento, yo no sé, que el me vea ya de militar, que se sienta, porque el me lo prohibía, porque como en el pueblo que yo estaba, estaba en la zona del despeje, entonces de ahí nos dijeron que sí, que me dijeron que me iban a pagar y todo eso, entonces al ver que mamá tiene vena varices, [necesitaba el dinero para el tratamiento] que entonces el producto, a ella le van diciendo [dando] por cada mes, unas inyecciones para sacarle sangre de las venas, yo le dije que sí, que me iba”. (Mujer, 18 años, FARC – Egresada del programa del ICBF).

“En los combates siempre fumaba marihuana, no me gustaba que me hicieran tomar sangre de muerto, el que no sirve para matar, sirve para que lo maten (...). A una amiga la habían hecho abortar el último embarazo. A mí me hicieron 2 consejos de guerra, como yo tenía menos de 15 años no me podía matar, uno de ellos [¿Por qué?] porque el comandante quería estar conmigo a las malas y yo le pegué un tiro, por eso me hicieron consejo. Yo vivía a la defensiva. Yo planeaba muy bien las cosas”. (Mujer, 17 años, FARC).

“Que a nosotros no nos gustaba cuando nos tocaba trabajar o hacer los atracos, toda esa vaina, que lo ponían a atracar, a hacer extorsiones, toda esa vaina, entonces nosotros no queríamos hacer eso y nos obligaban, nos ponían una pistola, un revólver, un <<chelín>> en la cabeza y teníamos que obligatoriamente ir por allá, y nosotros hablábamos de eso, y que nosotros estábamos y sabemos que era por la plata, porque ellos nos mencionaban que la plata y ellos nos decían -ustedes llevan tres meses allá, -ustedes no necesitan plata, -ustedes necesitan trabajo, y lo ponían a trabajar a uno, a patrullar y toda esa vaina, a ranchar, toda esa vaina, a hacer de comer a ellos”. (Hombre, 17 años, FARC).

“[¿En qué consiste ser reemplazante?] Reemplazante es que sale el comandante de permiso o sale para algún lado y queda uno a disposición con el grupo. La gente me confiaba lo que yo dijera, eh... el cargo de comandante de escuadra me lo gané, en una pelea con la guerrilla me lo gané, me vieron que probé finura y me vieron la calidad, allá no, allá no es comandante la antigüedad, allá no es comandante el que viene del Ejército, allá no es comandante el que viene de otro grupo, allá es comandante el que se lo gana, porque se gana su puesto, puede llevar dos, tres meses, pero si se sabe ganar su puesto lo reciben... y ahí pase a ser comandante de urbana, soy urbano, la mayoría del tiempo soy urbano (...) yo cogía un capital mensualmente de 450, 480 millones de pesos y un porcentaje de esa plata para nueve que éramos con el comandante, nos tocaba de a 2 millones, un porcentaje no más... fuera del sueldo, ¿entonces sabe qué? contaban mucho con uno, cuando fui urbano contaban más que todo con uno... -se puede hacer esto, no se puede hacer, tan, tan... lo que yo dijera ¿si entiende?. Uno era el encargado de la zona”. (Hombre, 18 años, AUC).

“Yo lo que no me gustaba [de las FARC] es que lo mandaran a uno a extorsionar por allá, a atracar y entonces una vez, yo le dije que no, y me iban dar consejo de guerra, pero entonces no me dieron, pero entonces me dieron un castigo y ese castigo fue duro, entonces yo jugaba mal allá, yo me iba a ir de allá”. (Hombre, 17 años, FARC).

“Me escapé [de las AUC] porque me amarraron y me pegaron porque no quise hacer un hueco para enterrar a un tipo que iban a matar, ya después lo hice y todo normal”. (Hombre, 17 años, AUC).

“[¿Cómo te saliste de las AUC?] Me mandaron a hacer un mandado y la Policía me pilló. Yo tenía que matar una persona, pero yo no pude, me apresaron y me llevaron a una estación y me dijeron que tenía que hablar,

que yo qué hacía, lo tratan a uno muy mal, me pusieron las esposas. El comandante me amenazó con matarme si llegaba a hablar con la Policía”. (Hombre, 12 años, AUC).

“[¿Por qué te escapaste del grupo?] Quería ser libre, hacer todo lo que uno quiere y como uno no puede, se siente triste”. (Hombre, 18 años, FARC).

“Hay unos que llevaban cinco años, seis años sin ver a la familia, hasta más, llevaban... pues aburridos, lloraban y decían que no sabían nada de la familia y la familia tampoco sabía de él, ni él de la familia, es algo que pasaba, entonces ellos lloraban. Habían unos que... una vez se mató un muchacho, le dijo al comandante que lo dejara ir y el comandante le dijo que no y entonces le dijo que se iba a matar, y él le dijo -usted verá si se mata, y cogió él y se mató. Hay unos que se matan por allá por el mismo sistema, aburridos que no los dejan salir, todo el tiempo los tienen castigados, de esclavos. O por ahí, si uno tiene un combate y bien herido dice que yo quiero ver a mi mamá y dicen que no, entonces... Hay unos que reflexionan eso, y dicen no... yo me voy a volar y se vuelan, mientras que otros no”. (Hombre, 17 años, FARC).

“[¿Por qué te escapaste del grupo?] Yo quería ayudar a mi familia y allá yo me alejé de ella. Me hizo falta el estudio, yo quería estudiar. Me hacía falta ser más libre. Allá no hacía nada de lo que quería”. (Hombre, 18 años, FARC).

“Pues a mí me cogieron mucha confianza en el grupo, demasiada, yo le daba plata a la ley, al Ejército, a la Policía, en esos días pues, subía una droga de un señor... un comandante de nosotros y la droga se perdió... 300 millones de pesos se perdieron, (...) supuestamente un Policía con otro se la robó, se robaron eso y como yo era el encargado de la zona me metieron a mí... nada yo entregué cuentas de las finanzas como eran, pero la plata no apareció, pues la plata de la droga no apareció... nos iban a matar. (...) Entonces yo

me volé, me iban a matar, me dio mucha tristeza salir así de la organización, porque ya había tenido problemas, había hablado con el patrón y me había perdonado, era muy buen elemento yo en el grupo... pues me imagino yo porque ¿sabe qué?... allá el que la comete la paga con sangre y a mí... se habían portado muy bien y yo también me había portado muy bien con los señores y me tocó salir como un perro, pero no sé... tocó salir así porque me iban a matar”. (Hombre, 18 años, AUC).

“El último tiro que sea pa’ uno... pa’ uno mismo matarse en caso de alguna cosa... y una vez, yo llegue, yo sí llegué hasta ese caso porque yo me quedé sin un tiro, solamente llevaba uno... yo cargaba uno entre la camisa y yo llegué hasta ese extremo que... yo sí, yo sí me iba a pelar, yo dije -cómo me voy a dejar coger de esa gente, esa gente me pica. Yo a esos paras no me les entregaba ni por el berraco... y uno lo que dice es corra pa’ ese filo mijo, pa’ ese filo”. (Hombre, 19 años, FARC – Egresado del programa del ICBF).

“¿Pues si se deserta?... muchos desertaban, pues se cansaban y los mataban... porque eso es traición a la organización, eh... otros se desertaban, duraban un tiempo y cuando menos pensaban, se encontraban un grupo que sabían que él había sido y... -venga para acá!, lo amarraban, le hacían consejo de guerra, si salía fusilado se moría y si no, pues pagaba una sanción y tenía que seguir en el grupo. Imagínese que allá lo sancionan a uno porque se desmoraliza... cuando uno está triste, que está deprimido, que no quiere hacer caso, que se rebela, eso lo llaman desmoralización, cuando es superable [risas], en serio hay <<desmoralización superable>> y <<desmoralización insuperable>>, cuando ya es insuperable [risas] entonces ya pues toca hacerle consejo de guerra y matarlo, porque no, no sirvió, no nos sirve, cuando es superable, simplemente, simplemente lo sancionan y ya –Supérese!, ¿Qué tiene?, ¿Qué pasa?... esa depresión, suba el ánimo!! [risas] y ya”. (Hombre, 20 años, FARC – Egresado programa del ICBF).

Los niños, niñas y adolescentes desvinculados y su visión de los grupos armados ilegales, el conflicto y el país.

“Yo viví la guerra con los Buitragos, vivimos una guerra de aproximadamente un año y algo más del mes, demasiados muertos. Los Buitragos eran misma gente que nosotros, mismos autodefensas, pues, paramilitares, recibían las mismas ordenes y de un momento a otro, a la organización le dio por recogerlos y los recogimos. Después de eso mataron al comandante dueño de todo el bloque de nosotros, la misma organización, entonces, por eso yo no confío en la organización. De que le tengo afecto, fueron seis años que yo viví allá, fueron seis años de sueldo, fueron seis años de tristeza, fueron seis años de alegría, porque uno vive todo allá, uno vive de todo... y pues, quiero mucho el grupo, quiero... hay comandantes que se hacen coger respeto de uno y afecto, lo tratan bien a uno ¿si me entiende?... pero al bloque no le tengo confianza, no me confío en nadie y llegue a ser una gran persona en el grupo”. (Hombre, 18 años, AUC).

“[¿Qué problemas tiene Colombia?] La guerrilla es el problema. La guerrilla porque los paramilitares es un segundo del Ejército, es un ejército que pelea es por, por lo de Colombia, por lo de nosotros, usted alcanza a ver que nosotros salimos de permiso, nosotros nos pagan, nosotros tenemos la droga, si hay un muerto y lo logran sacar le pagan a la familia, le dan poquita plata, pero le dan... ehh!... la comida allá no le falta a uno, la comida y todo elegantes, desde un par de botas hasta un camuflado, todo a lo bien, ¿por qué? porque pues para mí, las autodefensas es el ejército, no sé porque hay gente que... si yo no le voy a negar que un tiempo atrás los paracos hicieron mucho daño, pero tampoco hicieron daño porque no hay muerto malo ¿si me entiende?. Todo el que se muere ¡ay! como era de buena gente ese muchacho y lo mataron. Uno no sabe lo de nadie y había que empezar así para

terminar como vamos hoy (...) [¿Y cómo vamos hoy?] Pues yo creo que no es que vamos muy bien, pero al menos se ve como, como el cambio de parte del gobierno, de parte de las autodefensas, mucho territorio que, que se le ha quitado a la guerrilla, muchas fincas que se han recuperado pa' que sus dueños vuelvan a trabajar sus tierras". (Hombre, 18 años, AUC).

“[¿Qué problemas tiene Colombia?] Los colombianos somos muy rebeldes, al colombiano no le gusta que lo manden, el colombiano simplemente se rebela y si le dan un arma, es capaz de matar a cualquiera, cualquiera mata a cualquiera, entonces ese es el problema, la forma de ser de los colombianos”. (Hombre, 18 años, AUC).

“¿Qué si confío en las FARC? Confiaba hasta hace diez meses, confiaba en ellos. Hasta hace diez meses ellos eran no sé... algo importante, algo por lo que a mi no me podían hablar mal, porque me hacía sentir mal. Pero no sé, después de lo que le hicieron a mi familia, o sea, ya no son nada. Yo me volé, yo me fui con ellos teniendo trece años y me volé teniendo quince, ya iba a cumplir dieciséis. Mi hermanito tenía ocho años cuando yo me volé, me fui, mi hermanito tiene ahora trece añitos cumplidos, e iban a matar a mi papá y se iban a llevar a mi hermanito en cambio de mí, como yo me había volado, mi hermanito tenía que ir a ocupar mi lugar y se lo iban a llevar a la misma parte. Y le quitaron la finca, la casa, la moto, le quitaron todo, todo a mi papá y los iban a matar a todos, mi papá, mi mamá, mi sobrino y mi hermano. Y no sé mi mamá alcanzó a volarse (...) ahora, ¿qué les toca hacer después de estar organizados y tenerlo todo?, les toca luchar para poderse ganar la comida en un sitio donde nadie sabe, porque si se dan cuenta vienen por ellos, viajan como, como todas las personas desplazadas, y eso es muy triste, demasiado triste”. (Mujer, 18 años, FARC – Egresada del programa del ICBF).

“Yo tenía un sueño toda mi vida y es que yo quisiera tener harta plata y poder comprar un espacio inmenso, intensísimo, un potrero bien grande donde yo pueda darle un pedacitico a cada persona, pero no a esas personas que tienen, sino a esas personas, esas mujeres que están en los semáforos con niños pidiendo comida, darles un pedacito para que se construyan una casita, una piecita y se puedan meter allí y no estén viviendo por allá a la intemperie, entonces digo por qué inventan tanta cosa, tanta cosa sin beneficios, sabiendo que hay tanta persona con hambre, eso es lo que debería haber hecho ese personaje que tenemos mandando, o sea, que no se limite tanto a la guerra y a la guerra, sabiendo que eso siempre lo va haber, igual a ellos los beneficia, si hay guerra en Colombia a ellos los beneficia, porque van a estar recibiendo plata, plata y plata y plata contra la guerra sabiendo que nunca se va a terminar, es más fácil, como dice el dicho por ahí”. (Mujer, 18 años, FARC – Egresada del programa del ICBF).

“[¿Qué problemas tiene Colombia?] El no saber escuchar primero que todo; creernos, creernos como superiores ante otras personas, como que yo te miro y tú eres el feo, entonces el no saber comprender, el no saber admitir los errores que uno tiene. Colombia tiene muchos, muchos problemas, violencia intrafamiliar, maltrato físico, el mismo violación y todo eso, gente que no piensa que le hace daño a las personas, nada más por hacerle el mal, o algo así, por el desquite”. (Hombre, 18 años, AUC).

“El grupo armado no deja nada bueno solo venganza y dolor en el alma. Remordimiento. No siempre logra lo que quiere. Que a las familias les aconsejo que amen a los jóvenes. Que no sean brutos de cometer el mismo error que yo cometí. Hay que aprender a vivir lo que se tiene. Nosotros sabemos lo que somos y no lo que podemos ser. Según yo, era un joven ubicado pero nunca pensé que fuera a ser un asesino”. (Hombre, 18 años, FARC).

“[¿Qué dificultades has tenido en tu proceso de inserción social?] A veces no se consigue fácil trabajo, o sea, para nosotros los pelaos ahorita está muy duro el trabajo, porque apenas estamos comenzando a estudiar y apenas acabamos de salir de un grupo y estamos apenas comenzando a estudiar, yo apenas me estoy capacitando, aunque ya llevo un año en capacitación, pero apenas estoy aprendiendo bien como se trabaja una máquina, bueno todas esas vueltas, entonces por eso uno ahorita pues lo que necesita mucho es el apoyo del gobierno, pero yo si le temo una traición de... del cucho ese”. (Hombre, 19 años, FARC – Egresado del programa del ICBF).

“[¿Has sentido que te rechazan por ser desvinculada?] En estos días fui a ver una casa para comprar en Palmira y la señora no me hizo buena cara, porque ya las personas que habían ido antes, habían dicho lo que habíamos sido, entonces ella nos miró así como ¡ah!, entonces, en una empresa fui a presentar hoja de vida y desafortunadamente acá ya habían dicho que era desvinculada, el señor dijo no, por ser mujer, porque era pa’ mecánica, igual yo no pienso que me dijo no por ser mujer, porque habían más mujeres, sino por haber sido reinsertada”. (Mujer, 18 años, FARC – Egresada del programa del ICBF).

“Creo que yo pude haber estado en la cárcel de menores, y si no hubiera sido por bienestar [programa del ICBF] hubiera estado en una correccional, porque yo nunca sabía que tenía derecho a esto y bienestar fue el que me sacó, en ese tiempo yo estaba aburrido allá porque yo decía de una me devuelvo, porque yo no sé hacer más nada y bienestar me cogió y yo llevo la vida de otra manera y aquí estoy”. (Hombre, 19 años, AUC – Egresado del programa del ICBF).

“Para mí está bien, [el programa del ICBF] está bien porque, porque uno tiene todo, yo creo, tiene todo, tiene familia, tiene a su mamá, tiene quien lo escucha, tiene a quienes le apoyan, tiene, para mí está bien el hogar

[Hogar Tutor], no me gustaría que cambie en nada”. (Hombre, 18 años, AUC).

La vivencia de los derechos sexuales y reproductivos

“[¿Por qué hay adolescentes que no planifican?] No sé, no es falta de conocimiento porque como le digo Profamilia lo da, de pronto a uno no le dan preservativos, por ejemplo, cuando estaba en el CAE nunca nos daban preservativos, de pronto no porque no quisieran darlos sino porque a nosotros nos daba pena pedirlos”. (Hombre, 19 años, FARC – Egresado del programa del ICBF).

“El embarazo de nosotros fue planeado, tenemos un compromiso, los profesores nos decían que planificaríamos, pero nosotros queríamos tener un hijo”. (Hombre, 18 años, FARC).

“En las FARC me violaron, eran 3 comandantes, entre los 22 y 34 años”. (Mujer, 17 años, FARC).

“(…) Cuando uno tenía el permiso con el comandante [para tener novia] pues el comandante lo dejaba estar con ella ahí, o cuando se iba a pelear, a combatir, entonces se la llevaba uno y estaba al pie de ella, defendiéndola a ella y ella defendiéndolo a uno, así pasaba”. (Hombre, 17 años, FARC).

“Había muy poca mujer, la mujer que había o era escolta de algún duro o era una mujer que era comandante de todos los enfermeros, esa vieja se mantenía relajada pues era una dura, no se metía con nadie (...) allá la mayoría son hombres todavía”. (Hombre, 18 años, AUC).

“Sí, he conocido compañeros que pa’ qué eso [usar métodos anticonceptivos] que pa’ qué, que porque quieren tener un niño, que por qué hay que esperar. Ellos dicen que uno no se pone a esperar más pa’ que de pronto lo maten a uno y uno no deje retoño”. (Hombre, 17 años, FARC).

Operadores del programa del Icbf: sus voces

”El principal derecho que los niños han perdido es el derecho a ser niño (...) a veces incluso la demanda desde lo institucional, desde lo social es a que sean unos jóvenes como tal desde lo cronológico, desde lo comportamental y conductual, pero en esencia podríamos pensar que es importante privilegiar y garantizar, incluso, por qué no, restituir ese derecho a ser niño, entonces por qué no pensar que también ellos juegan, ríen, cantan y creo que es de verdad (...) yo le apuesto al programa, he trabajado con el programa, quiero seguirlo haciendo, me ha generado un aprendizaje desde lo personal, desde lo académico (...) desde todas las áreas, muy rico, un aprendizaje valiosísimo, le apuesto al programa, he tenido experiencias exitosas, también experiencias duras, por el componente de seguridad, todas las anécdotas que podría contarte desde hace mucho tiempo que se han visibilizado, pero aún así estoy acá y si alguien tiene que hacer ese trabajo... estoy comprometido con ello”. (Operador programa de ICBF)

“los chicos AUC son yo creo que en un 90%, son más ciudadanos, es muy muy evidente que la gran mayoría de ellos vienen de núcleos familiares descompuestos, o sea, o viven con papá, o viven con mamá, han sido muy maltratados por la pareja de su progenitor en ese momento, son niños que han sido muy maltratados físicamente. Son niños que muchos de ellos han estado en instituciones con anterioridad, pero no instituciones de desvinculados, sino instituciones de protección, en ellos hay más consumo [de sustancias psicoactivas] por sus mismas vivencias, por su misma forma de vida en los hogares, han aprendido más a ser contraventores, o sea, han sido contraventores, infractores, ha sido una vida más de abandono y yo creo que ya, en el momento en que los motivan o alguien los enrola con el grupo, están tan llenos de odio y de desapego por la vida de familia,

por la vida normal de un adolescente, que les parece maravilloso la idea de tener el poder de aventurar vainas mediante el dinero que da el grupo AUC. En tanto que si vos ves el chiquitín de la guerrilla, es un niño más rural digámoslo así, más de campo, que la misma situación o porque viven en la zona donde esta el grupo, o porque ¡miércoles!, porque me toco irme a la mala para que no maten a mi familia, o porque en el grupo me dijeron –camine, yo le doy mercado para su familia, porque en mi casa son muchos y estamos aguantando hambre o porque había pues garantías para mi familia”. (Operadora programa ICBF).

“[En cuanto a la formación para la ciudadanía] Veíamos la ambigüedad que el muchacho iba a manejar, entre lo que de alguna manera el sentía que era bueno, porque igual el grupo también le brinda una oferta de estructura política, así sea muy pobre ¿no? (...) es el hecho de encontrarle un sentido a por qué matas, ¿si me entiendes? O sea, yo pienso que de alguna manera el grupo se ha cuidado, no todos, pero hay una gran mayoría que se ha cuidado de elaborar un estructura mental en los jóvenes que les permita a ellos encontrarle un sentido a por qué están haciendo las cosas ¿y por qué? porque hay que luchar por los pobres, o sea, todo tiene su por qué. Cuando los chicos tienen a esto otro [el programa de ICBF], entonces ya son el Estado, el Estado, el gobierno, el que de alguna manera me ha reprimido, me tiene encajonado el que o permite que los pobres salgan adelante, ellos traen una percepción de vida ciudadana muy pobre”. (Operadora programa ICBF).

“Yo pienso que lo que pasa [respecto a la inserción social] es que ellos no se sienten seguros, o sea, no se sientes seguros al afrontar ese nuevo mundo, esa nueva vida, entonces ellos están como a la defensiva, de qué será de mi vida, que pasará en estos momentos, será que me va a ir bien, será que yo voy a ser bueno para esto”. (Operador programa ICBF).

“Ellos [niños, niñas y adolescentes desvinculados] se van de acá porque su familia está en zona de riesgo, entonces dicen ellos, ellos están acá y saben que ellos están allá (...) se van de acá, se pegan al grupo o hacen alguna cosa loca para que su familia esté protegida, entonces lograr sacar a su familia, que haya el apoyo para su familia. Mira lo único cierto es que todos estos manes que hemos tenido en esta casa, ninguno, ninguno es ricachón o tiene plata, son de familias bien pobres y entonces, por necesidad, por lo que sea, pero apoyaban a su familia y ellos el estar acá los traumatiza ver que su familia está aguantando. Hay un chico que el papito murió hace tres meses, lo mataron, lo mataron en un gril, el grupo lo mató”. (Operadora programa ICBF).

“Pues muchos de ellos lo manifiestan [volver al grupo armado ilegal] simplemente ellos dicen -sí a mí no me salen bien las cosas como las estoy pensando, probablemente yo pueda que vuelva al grupo. Ellos lo mantienen manifestando sí, y ahí es donde está la tarea de uno de enamorarlos con el proceso, que les permita mirar otras opciones, que independientemente de que se queden, ellos se levanten y empiecen a mirar de que eso ya pasó y que eso no es una opción”. (Operador programa ICBF).

“Alguien decía -Cucho yo necesito olvidar, y yo le decía -No señores, aquí nuestra formación [la del CAE] no está dada para que ustedes olviden, ustedes por el contrario tienen que recordar, porque sobre el recuerdo está la base para que nunca vuelvan a tomar una decisión mala, ni para que los vuelvan a tratar mal, ni para que vuelvan a ser susceptibles de una situación que ustedes ya saben que no conllevó a nada”. (Operador programa ICBF).

“Otra de las cosas que veíamos como una limitante [para la adaptación al programa] es que el gobierno en el momento de hacer con ellos el ofrecimiento de captación [proceso de desvinculación] les genera muchas

expectativas, entonces ellos siempre vienen llegando a preguntar y además a exigir los 8 millones de los que le hablan: la plata... cuándo vamos a salir... cuántos millones me van dar... que es que a mí me dijeron que aquí me tenían que dar... que la madre tutora, no es la imagen de madre, sino prácticamente mi servidumbre, que me tiene, me tiene, me tiene. Entonces ese tipo de situaciones también arriesga a que los hogares [hogares tutores] no conserven su propio sentido, su espíritu mismo de colectividad, de autonomía, pero de una autonomía controlada, de un crecimiento, de una construcción de normas, pero también de construcción de normas a lo colectivo, a lo autónomo, pero entendiéndolo como un hijo más, como un miembro más dentro del hogar”. (Operadora programa ICBF).

“Pues ya se inició con el SENA [programas de capacitación], entonces en el módulo cero, los chicos entraban a un proceso donde se lograba identificar como cuáles eran sus aptitudes, sus intereses, sus competencias para que iniciaran una capacitación, porque lo que pasa es que antes pues habían muchas capacitaciones, entonces por ejemplo, se daba una capacitación de panadería, una capacitación en la parte de salud, entonces lo que se está buscando ahora es que el chico se capacite en una misma línea para que salga muy fortalecido en ello y eso pues le va a asegurar obviamente una buena vinculación laboral, entonces, pues una de las cosas es eso, como fortalecerle, que de verdad eso se logre, pues es bien interesante. Pues las madres tutoras nosotras les hacemos el acompañamiento a nivel individual con talleres, pues, pienso que seguir como en esa línea”. (Operadora programa ICBF).

“Son casos bien polémicos para los muchachos el manejo de la democracia, o el manejo de determinadas situaciones, ellos en este momento el Estado lo perciben más como una oportunidad económica, pero no porque tengan una interpretación diferente ni de país, ni de construcción de ciudadanía,

ni de vida civil, ni de nada de eso, es decir, los muchachos vienen acá por una opción y que yo pienso que de alguna manera no hay que caer en el mismo riesgo que caen ellos en su momento, que es -vente al grupo porque nosotros te damos 400.000 mil pesos, entonces aquí es -vente al Estado, vente del lado nuestro, porque aquí te damos 8.000.000 de pesos, entonces de alguna manera es sopesar un poco más desde la visualización económica, más no desde lo profundo de sí, (...) de hecho los muchachos desaprovechan mucha oportunidad que el programa les brinda, ellos vienen con una cantidad de expectativas de las mejores marcas, de lo mejores zapatos, tu vieras las exigencias que hacen muchos de ellos cuando llegan, que el Play Station, la televisión, y uno dice pues hombre, si yo era un chico de la montaña, que no tenía o que era muy precaria mi situación, voy a la guerrilla también a una situación muy precaria, porque igual ninguno de ellos viven con lujos, ninguno de los grupos subversivos, y vengo a la ciudad es porque alguien le dijo en algún momento, me dijo -mira vas a vivir como un rey”. (Operadora programa ICBF).

“Pues en los talleres con Profamilia ellos hablan por ejemplo sobre enfermedades de transmisión sexual, se habla también sobre el uso de dispositivos de planificación, métodos de anticoncepción, respeto, autocuidado, se hacen talleres en los cuales se permite, en cierta forma, un acercamiento para que tu empieces a reconocer en la otra persona que es lo que tiene, especialmente de género opuesto, porque se llegó a un punto tal en que estos chicos y chicas, especialmente las chicas, perdieron el sentido del valor de la vida, entonces ellos llegaron a un punto en el que sencillamente viven el día a día como mejor pueden y convirtieron la cuestión de la sexualidad en un juego muy chévere de jugar”. (Operadora programa ICBF).

“(…) en aquellos jóvenes que llegan en embarazo, que son madres gestantes, madres lactantes, vemos muchas aproximaciones de maltrato infantil propiamente, lo vemos

con frecuencia evidente de las situaciones de maltrato en que han sido involucradas o adicional a no tener una imagen materna o paterna, pues muy clara frente a su propia maternidad, adicional a la no preparación para ello, o sea que normalmente todos son hijos concebidos del momento, no planeados, chicas muy jóvenes que están en el programa, entonces para ellas el niño se les ha convertido como un obstáculo para poder ir avanzando en el tema de meta”. (Operadora programa ICBF).



ANEXO 2 FORMATO DE ENCUESTA

Convenio Defensoría del Pueblo - Unicef

Instrumento Encuesta

Número de Formulario

Hora de Inicio

Código

Introducción

Hola, Cómo estás. Yo Soy (...) trabajo con la Defensoría del Pueblo y Unicef. Estamos haciendo una investigación para conocer mejor a los y las jóvenes que se desvinculan de grupos armados y que como tu, están en un proceso de inserción Para eso estamos realizando una encuesta, nos gustaría contar con tu colaboración y conocer tus opiniones Contestar la encuesta es voluntario, tu nombre no estará en ninguna parte, lo que digas aquí no tendrá ninguna relación con tu proceso jurídico o de protección. Aquí no existen respuestas buenas, ni malas y te agradecería ser muy sincero/a. La encuesta tendrá una duración de 40 minutos. Tienes alguna pregunta?

Preguntas de identificación

Inicialmente te haré algunas preguntas que tienen que ver con aspectos personales y sobre tu estadía aquí en el programa.

1. Ciudad de Aplicación

2. Nombre Institución

3. Modalidad de atención

CAE	<input type="text" value="1"/>	En cuántos has estado?	<input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>
Casa Juvenil	<input type="text" value="2"/>	En cuántas has estado?	<input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>
Familia tutora	<input type="text" value="3"/>	En cuántas has estado?	<input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>
Familia subsidio	<input type="text" value="4"/>	En cuántas has estado?	<input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>
Otro	<input type="text" value="50"/>		

4. Sexo: Femenino
Masculino

5. Edad: Años cumplidos

6. Vivías o pertenecías a alguna comunidad indígena o negra antes de entrar al grupo armado?

Indígena	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>	No	<input type="text" value="1"/>
Negra	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>	NS / NR	<input type="text" value="98"/>

7. A qué grupo armado perteneciste Respuesta Múltiple (RM) *No dar opciones*

FARC	<input type="text" value="1"/>	
AUC	<input type="text" value="2"/>	
ELN	<input type="text" value="3"/>	
Otros	<input type="text" value="97"/>	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>

8. Cuánto tiempo llevas en esta etapa del programa? Días

Preguntas de Caracterización

Ahora te preguntaré algunas cosas que tienen que ver con tu familia y con tu vinculación y desvinculación al grupo armado.

9. Qué edad tenías cuando entraste al grupo armado?

	Años cumplidos
1	No sabe
98	NR

Aplica solo para quienes han estudiado

10. Cuando estabas estudiando qué te gustaba de tu escuela o colegio? RM No dar opciones

Los profesores	1
Las profesoras	2
Lo que te enseñaban	3
Los amigos	4
Las amigas	5
La comida	6
El recreo	7
Los juegos	8
Nada	96
¿Qué otra cosa te gustaba de tu escuela o colegio?	97

Aplica solo para quienes han estudiado

11. Qué razones tuviste para salirte de la escuela? RM No dar opciones

No te gustaba lo que te enseñaban	1
Tuviste problemas con los / as profesores /as	2
Te iba mal en la escuela / colegio.	3
Te fuiste al grupo armado	4
Tu familia no tenía dinero	5
Quitaron el refrigerio / almuerzo escolar	6
Tenías que trabajar	7
La escuela quedaba muy lejos	8
Te expulsaron	9
No eres bueno para el estudio	10
NS / NR	98
Qué otra razón tuviste para salirte de la escuela?	97

12. Estás estudiando primaria o bachillerato ahora?

Si 1 No 2 Pase a la pregunta 14

NS / NR 98 Pase a la pregunta 14

Aplica solo para quienes están estudiando ahora

13. Qué curso estás haciendo?

Grado

Estas nivelando

NS / NR

14. Antes de ingresar al grupo armado con quién vivías?

RM

No dar opciones

Solo / a	1
Amigos / as	2
Papá	3
Mamá	4
Abuelo	5
Abuela	6
Tíos	7
Tías	8
Pareja	9
Hermanos	10
Padrastra	11
Madrastra	12
Hijos - hijas	13
NS / NR	98
Con qué otras personas vivías?	97

Vamos a hablar ahora de cuando eras pequeño /a:

15. Cuando hacías algo que estaba mal, los adultos con los que vivías: Dar opciones

	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre	NS / NR
a. Hablaban contigo	1	2	3	4	98
b. Te regañaban	1	2	3	4	98
c. Te insultaban o humillaban	1	2	3	4	98
d. Te golpeaban	1	2	3	4	98
e. Te prohibían algo	1	2	3	4	98
De qué otra manera te corregían?	97				

16. alguna de las personas con las que vivías te maltrataba?

Cómo?

21. Antes de ingresar al grupo armado (la primera vez):

- a. Te amenazaron o amenazaron a tu familia?
 b. Asesinaron a algún familiar tuyo?
 c. Hubo masacres donde tu vivías?
 d. Hubo tomas armadas donde tu vivías?
 e. Tu o alguien de tu familia fue víctima de desplazamiento forzado?
 f. Secuestraron a alguien de tu familia?
 Tu o tu familia fue víctima de alguna otra situación violenta?

Dar opciones

SI	NO	NS / NR	NA
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99
			97

Ahora vamos a hablar de cuando entraste por primera vez a un grupo armado

22. Te fuiste al grupo armado porque (la primera vez):

- Te obligaron
 Voluntariamente
 NS / NR

RU

Dar opciones

1
2
98

Pase a la pregunta 24

Pase a la pregunta 25

Aplica solo para quienes entraron de manera forzada

23. Cómo te forzaron? (la primera vez)

- Amenazaron con hacerle daño a alguien de tu familia
 Te amenazaron a ti
 Amenazaron con hacerle daño a un ser querido
 Amenazaron con quitarle tierras o animales a tu familia
 NS / NR
 De qué otra manera te forzaron

RM

No dar opciones

1
2
3
4
98
97

Pase a la pregunta 25

Aplica solo para quienes entraron de manera voluntaria

24. Por qué razón quisiste entrar al grupo armado? (la primera vez)

- Te gustaba lo que hacían
 Estabas de acuerdo con su causa
 Te gustaban las armas y el uniforme
 Te dijeron que podías salirte cuando quisieras
 Pensabas que te respetarían
 En tu casa te maltrataban
 Habían mucha peleas en tu casa
 Tu novio /a estaba allá
 Por venganza
 Por dinero dinero
 Porque te prometieron dinero

RM

No dar opciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

NS / NR

Por qué otra razón lo hiciste?

98
97

Aplica solo para quienes entraron de manera voluntaria

25. Porqué te vinculaste a ese grupo armado y no a otro? (la primera vez) RM No dar opciones

Era el que había donde tu vivías	1
Te gustaba lo que hacían	2
Porque allí te pagaban	3
Porque pensabas que te darían mejor entrenamiento	4
Porque pensabas que te tratarían mejor	5
Estabas de acuerdo con su causa	6
Porque allí estaba un familiar	7
Porque allí estaban tus amigos /as	8
Porque allí estaba tu novio /a.	9
Otras personas	97

Aplica solo para quienes entraron de manera voluntaria

26. Qué persona (s) te contactó (o contactaron) con el grupo? (la primera vez)

	RM	No dar opciones
Amigo /a	1	
Familiar	2	
Guerrillero-a / paramilitar.	3	
Novio /a	4	
Fuiste por tu propia cuenta.	5	
NS/ / NR	98	
NA	99	
Qué otra persona te contactó?	97	

27. Cuáles de las siguientes actividades realizabas dentro del grupo armado?

(DSR) Dar opciones

	SI	NO	NS / NR	NA
a. Cocinabas	1	2	98	99
b. Lavabas ropa de otros	1	2	98	99
c. Sembrabas o raspabas coca	1	2	98	99
d. Cultivabas la tierra	1	2	98	99
e. Hacías entrenamiento militar	1	2	98	99
f. Cuidabas secuestrados	1	2	98	99
g. Cuidabas enfermos	1	2	98	99
h. Hacías parte de tomas armadas	1	2	98	99
i. Hacías y/o ponías explosivos	1	2	98	99
j. Combatías	1	2	98	99
k. Hacías guardia	1	2	98	99
l. Hacías parte de emboscadas	1	2	98	99
m. Ponías orden en el pueblo	1	2	98	99
n. Hacías trincheras	1	2	98	99
o. Hacías labores de inteligencia	1	2	98	99
p. Hacer mandados	1	2	98	99
¿Qué otra actividad realizabas?	97			

Estas actividades fueron categorizadas con base en la prueba piloto.

28. Cuánto tiempo estuviste en el grupo armado?

		Meses
No sabe	1	
NR	98	

29. Qué grado de mando tenías?

30. Antes de salirte del grupo armado habías intentado escaparte? (del último grupo)

Si	<input type="text" value="1"/>	veces	<input type="text"/>
No			<input type="text" value="2"/>
NS / NR			<input type="text" value="98"/>
NA			<input type="text" value="99"/>

31. Cómo te saliste del grupo armado? (la última vez)

RU No dar opciones

Te capturaron	<input type="text" value="1"/>	Pase a la pregunta 35
Te entregó el grupo	<input type="text" value="2"/>	Pase a la pregunta 35
Te recuperaron	<input type="text" value="3"/>	Pase a la pregunta 35
Te escapaste	<input type="text" value="4"/>	
Te entregó el grupo al ejército o policía	<input type="text" value="5"/>	Pase a la pregunta 35
Te recuperó y entregó un grupo armado irregular contrario.	<input type="text" value="6"/>	Pase a la pregunta 35
La comunidad exigió tu entrega	<input type="text" value="7"/>	Pase a la pregunta 35
Te entregaste	<input type="text" value="8"/>	Pase a la pregunta 35
Te entregaste en una demovilización masiva	<input type="text" value="9"/>	Pase a la pregunta 35
NS / NR	<input type="text" value="98"/>	
De qué otra manera te desvinculaste del grupo?	<input type="text" value="97"/>	

Aplica solo para quienes se escaparon del grupo armado

32. Qué razones tuviste para escaparte del grupo armado?

RM

No dar opciones

No estabas de acuerdo con lo que hacían	<input type="text" value="1"/>	
Te iban a matar	<input type="text" value="2"/>	
No te dieron lo que te prometieron	<input type="text" value="3"/>	
Te pusieron un castigo muy duro.	<input type="text" value="4"/>	
Estabas embarazada.	<input type="text" value="5"/>	
Estabas enfermo /a.	<input type="text" value="6"/>	
No te gustaba que te mandaran	<input type="text" value="7"/>	
Te tocaba trabajar mucho	<input type="text" value="8"/>	
Te prometieron algo a cambio (alguien de afuera del grupo)	<input type="text" value="9"/>	
Si la respuesta es "aburrido" preguntar por qué		
Tuviste alguna otra razón para escaparte del grupo armado?	<input type="text" value="97"/>	<input type="text"/>

Aplica solo para aquellos que se escaparon y les prometieron algo a cambio de su salida del grupo armado
 33. Si te prometieron algo a cambio de salirte del grupo qué fue?

No sabe	1	
No te prometieron nada	2	Pase a la pregunta 35
NR	98	Pase a la pregunta 35

Aplica solo para aquellos que se escaparon y les prometieron algo a cambio de su salida del grupo armado
 34. Quién o quiénes te lo prometieron?

No sabe	1	
NR	98	Pase a la pregunta 35

35. Cuando te saliste del grupo armado estuviste en alguno de los siguientes lugares?

	RM	Dar opciones
Estación de policía	1	<input type="text"/> Días
Batallón	2	<input type="text"/> Días
Correccional	3	<input type="text"/> Días
otro	4	<input type="text"/> Días
Ninguno	5	
NS / NR	98	

36. Qué tuvo de bueno haber estado en el grupo armado?

	RM	No dar opciones
Aprender a valorar la familia	1	
Aprender a valorar la vida	2	
Entrenar	3	
Aprender a usar las armas	4	
Los ideales del grupo	5	
La disciplina	6	
Los aprendizajes	7	
Estar con mi novio /a	8	
Recibir dinero	9	
Nada	96	
Qué otro beneficio encontraste?	97	<input type="text"/>

Estas opciones fueron categorizadas con las pruebas piloto.

37. Recibías dinero en el grupo?, cuánto?

Si	1	Cuánto	<input type="text"/>	No	2
		Frecuencia	<input type="text"/>	NS / NR	98

Preguntas DSR

Ahora te preguntaré algunas cosas que tienen que ver con la sexualidad y con el hecho de ser hombre o mujer

38. Tuviste tu primera relación sexual antes de los nueve años o después?

	RU	No dar opciones
Antes de los 9 años	1	
A los 9 años o más	2	
No has tenido relaciones sexuales	3	Pase a la pregunta 48
No sabe	4	Pase a la pregunta 48
NR	98	Pase a la pregunta 48

Aplica solo para quienes han tenido relaciones sexuales

39. A qué edad?

Años	
No sabe	1
NR	98

Aplica solo para quienes han tenido relaciones sexuales

40. Qué edad tenía la persona con la que tuviste tu primera relación sexual?

Años	
No sabe	1
NR	98

Aplica solo para quienes han tenido relaciones sexuales

41. Para mujeres: Has quedado embarazada alguna vez?

Para hombres: Alguna de tus parejas ha quedado embarazada de ti alguna vez?

Si	1	No	2	Pase a la pregunta 48
		No sabe	3	Pase a la pregunta 48
		NR	98	Pase a la pregunta 48

Aplica solo para quienes han estado en embarazo o sus parejas

42. Para mujeres: cuántas veces has estado embarazada?

Para hombres: cuántas veces alguna de tus parejas ha quedado en embarazo de ti?

			Veces
No sabe		1	Pase a la 44
NR		98	Pase a la 44

Aplica solo para quienes saben cuantas veces han estado en embarazo o sus parejas

43. Cuándo?

Dar opciones

- a. Antes de estar en el grupo armado
- b. En el grupo armado
- c. Aquí en el programa
- d. Entre la salida del grupo armado y la entrada al programa
- No sabe

	SI	NO	NS / NR	NA
	1	2	98	99
	1	2	98	99
	1	2	98	99
	1	2	98	99
	3			

Aplica solo para quienes saben cuantas veces han estado en embarazo o sus parejas

44. Qué edad o edades tenías en el momento del primer embarazo?

	<input type="text"/>	Años
No sabe	1	
NR	98	

Aplica solo para quienes saben cuantas veces han estado en embarazo o sus parejas

45. Qué edad tenía el o ella?

	<input type="text"/>	Años
No sabe	1	
NR	98	

Aplica solo para quienes han quedado en embarazo o sus parejas

46. Perdiste alguno de tus hijos /as antes de que naciera?

	<input type="text"/>	Veces	Si	<input type="text"/>	1	No	<input type="text"/>	2	Pase a la pregunta 48
			No sabe	<input type="text"/>	98	NR	<input type="text"/>	99	Pase a la pregunta 48
									Pase a la pregunta 48

Aplica solo para quienes han perdido un hijo antes de nacer

47. Cuándo los perdiste?

		RM	Dar opciones		
			SI	NO	NS / NR
a. Antes de estar en el grupo armado			1	2	98
b. En el grupo armado			1	2	98
c. Aquí en el programa			1	2	98
d. Entre la salida del grupo armado y la entrada al programa			1	2	98
No sabe		<input type="text"/>	3		
NR		<input type="text"/>	98		

48. Sabes qué podría pasar si uno tiene una relación sexual sin protegerse?

Si	<input type="text"/>	1	No	<input type="text"/>	2	Pase a la pregunta 50
			NS	<input type="text"/>	98	Pase a la pregunta 50
			N.R.	<input type="text"/>	99	Pase a la pregunta 50

Aplica solo para quienes conocen las consecuencias de una relacion sexual sin protección

49. Qué?

		RM	No dar opciones	
Contagio de VIH / SIDA			<input type="text"/>	1
Contagio de infecciones o enfermedades de transmisión sexual			<input type="text"/>	2
Embarazos no planeados			<input type="text"/>	3
No sabe			<input type="text"/>	4
NR			<input type="text"/>	98
Qué otra consecuencia conoces?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	97	

50. Conoces alguna forma de protegerte de embarazos no planeados?

Si	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	Pase a la pregunta 52
		No sabe	<input type="text" value="98"/>	Pase a la pregunta 52
		N.R.	<input type="text" value="99"/>	Pase a la pregunta 52

Aplica solo para quienes conocen alguna forma de protegerse de embarazos

51. Cuál o cuáles conoces?

RM

No dar opciones

Método del ritmo	<input type="text" value="1"/>
Coito interrumpido	<input type="text" value="2"/>
Condón o preservativo	<input type="text" value="3"/>
Pastillas o píldoras	<input type="text" value="4"/>
DIU o T	<input type="text" value="5"/>
Ovulos , espermicidas o tabletas vaginales	<input type="text" value="6"/>
Inyección	<input type="text" value="7"/>
Norplant	<input type="text" value="8"/>
Diafragma	<input type="text" value="9"/>
Abstinencia	<input type="text" value="10"/>
NS / NR	<input type="text" value="98"/>
Qué otro método para evitar embarazos conoces?	<input type="text" value="97"/>

52. Conoces alguna forma de protegerte de una enfermedad o infección de transmisión sexual?

Si	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	Pase a la pregunta 54
		No sabe	<input type="text" value="98"/>	Pase a la pregunta 54
		NR	<input type="text" value="99"/>	Pase a la pregunta 54

53. Cuál o cuáles conoces?

RM

No dar opciones

a. Condón	<input type="text" value="1"/>
b. Evitar acostarse con cualquiera	<input type="text" value="2"/>
No sabe	<input type="text" value="3"/>
NR	<input type="text" value="98"/>

Qué otro método conoces para prevenir enfermedades de transmisión sexual

54. Alguna vez has tenido una infección (o enfermedad) de transmisión sexual?

Si	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>
		No sabe	<input type="text" value="3"/>
		NR	<input type="text" value="98"/>

55. Quién debe tomar la decisión de cuidarse de un embarazo en una pareja de hombre y mujer?

	RU	No dar opciones	Escribir testimonio
El hombre	1		
La mujer	2		
Ambos	3		
Ninguno	4		
No sabe	5		
N/R	98		
NA	99		

56. Te voy a decir unos métodos para evitar embarazos, me vas a decir cuáles has usado (tu o tus parejas) y en que momento de tu vida:

Dar opciones

Método anticonceptivo	En el grupo armado	Desde que estás en el programa	No lo ha usado	NS / NR
a. Contar los días	1	2	3	98
b. Eyacular por fuera	1	2	3	98
c. Condón o preservativo	1	2	3	98
d. Pastillas o píldoras	1	2	3	98
e. Dispositivo ó T	1	2	3	98
f. Óvulos, espermicidas o tabletas vaginales	1	2	3	98
g. Inyección	1	2	3	98
h. Norplant	1	2	3	98
i. Diafragma	1	2	3	98
Ninguno				4
Qué otro método has usado?				97

Pase a la 58

57. Alguna vez te han obligado a usar alguno de los métodos que me dijiste?

En el grupo armado	1	No	2
Aquí en el programa de Bienestar familiar	2	No sabe	3
En otro lugar	97	NR	98

Aplica solo para quienes NO esten usando un MAC en este momento

58. En este momento quisieras usar un método para cuidarte de embarazos o enfermedades de transmisión sexual?

Si	1	No	2	Pase a la pregunta 60
		No sabe	3	Pase a la pregunta 60
		NR	98	Pase a la pregunta 60

Aplica solo para quienes SI quieren usar un MAC en este momento

59. Porqué no has empezado a usar un método?

RU

Dar opciones

No sabes a quien decirle

1

Te da pena decirle a alguien

2

Piensas que te pueden regañar

3

Le dijiste a alguien pero aún no te dan respuesta

4

Hasta ahora lo piensas

5

Porque no tienes plata para comprarlos

6

Porque son muy caros

7

Aquí no los dan

8

NS / NR

98

Qué otra razón tienes para no haber empezado a usar un método?

97

60. Alguna vez te han obligado a hacer algo que no quisieras con tu cuerpo o con el de otra persona?

Si No
 No sabe
 NR

3
 98

Me quieres contar qué cosas?

61. En este lugar: Dar opciones

- a. Te sientes en libertad para tener una pareja?
 b. Si alguien quisiera tener una pareja de tu mismo sexo podria hacerlo?
 c. Te sientes en libertad para tener relaciones sexuales?
 d. Te sientes en libertad para decidir tener hijos o no?
 e. Te sientes en libertad para decidir usar un método anticonceptivo ?
 f. Te sientes en libertad para expresar tus opiniones o necesidades sobre sexualidad a los funcionarios de este lugar?

SI	NO	NS / NR	NA
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99

62. ¿Desde que estás en el programa has recibido alguno de los siguientes servicios de salud? Dar opciones

- a. Consulta con un médico para prevenir embarazos
 b. Citología o examen vaginal
 c. Charlas sobre sexualidad
 d. Consulta con un médico para revisión de tus genitales

SI	NO	NS / NR	NA
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99
1	2	98	99

Preguntas Servicios

Ahora te preguntaré sobre algunas cosas que tienen que ver con tu estadía en el programa de Bienestar Familiar y tu proceso de inserción.

63. ¿Desde que estas aquí has sentido miedo de que alguien te haga daño?

Si 1 No 2
 NS / NR 98
 N.A. 99

Pase a la pregunta 65

Pase a la pregunta 65

Pase a la pregunta 65

Aplica solo para quienes dijeron que si temen que alguien les haga daño

64. ¿Quién crees o sientes que te podría hacer daño?

RM

No dar opciones

- Integrantes del grupo armado del que te saliste
- Integrantes del grupo armado contrario
- Integrantes de las FFMM
- Personas que viven cerca al lugar donde estas ahora.
- Toda la gente
- Compañeros /as del programa
- Familia
- Funcionarios del programa de ICBF
- La sociedad
- Ninguna
- NS / NR
- Qué otra persona te causa temor por tu vida?

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
96	
98	
97	

65. ¿Cómo te tratan las personas que trabajan aquí?

RU

Dar opciones

- Muy bien
- Bien
- Regular
- Mal
- NS / NR
- NA

1	Pase a la pregunta 67
2	Pase a la pregunta 67
3	
4	
98	Pase a la pregunta 68
99	Pase a la pregunta 68

Aplica solo para quienes respondieron que los tratan mal o regular

66. ¿Por qué dices que te tratan regular o mal?

RM

No dar opciones

- Porque recibes insultos o humillaciones
- Porque te gritan o regañan
- Porque recibes golpes
- Porque no te ponen atención
- Porque no te dan lo que necesitas
- Porque te encierran
- Porque te mandan a hacer cosas que no quieres
- Porque son de mal genio
- Porque no tienen tiempo
- NS / NR
- De qué otra forma ha sido el trato?

1
2
3
4
5
6
7
8
98
97

Aplica solo para quienes respondieron que los tratan muy bien o bien

RM

No dar opciones

67. ¿Por qué dices que te tratan muy bien o bien?

Porque te escuchan cuando lo necesitas
 Porque te ayudan a solucionar problemas
 Porque te respetan
 Porque te demuestran cariño
 Porque te aconsejan
 Porque te dan lo que necesitas
 NS / NR
 De qué otra forma ha sido el trato?

1
2
3
4
5
6
98
97

68. ¿Durante el tiempo que has estado en esta etapa del programa, cuáles actividades de la casa te ha tocado realizar? (DSR)

Dar opciones

	SI	NO	NS / NR	NA
a. Cocinar	1	2	98	99
b. Lavar ropa	1	2	98	99
c. Lavar los baños	1	2	98	99
d. Arreglar o asear la casa	1	2	98	99
e. Arreglar la cocina	1	2	98	99
f. Arreglar el jardín o la huerta	1	2	98	99
g. Hacer mandados (afuera)	1	2	98	99
Qué otras actividades de la casa te ha tocado realizar?				97

Aplica solo para medio institucional

69. ¿Desde que estás aquí en el programa de Bienestar Familiar has tenido contacto con las siguientes personas?

Dar opciones

Contacto	Visita	Por teléfono	Por carta	Encuentro organizado por ICBF	NO	NA
a. Con familiares	1	2	3	4	5	99
b. Con tu pareja	1	2	3	4	5	99
c. Con tus hijos / as	1	2	3	4	5	99
De qué otras formas has tenido contacto con estas personas?			97			

70. ¿Existe algún riesgo o amenaza que impida tu regreso con tu familia o al lugar donde vivias?

Si

No
 NS / NR
 NA

Pase a la pregunta 72

Pase a la pregunta 72

Pase a la pregunta 72

Aplica solo para quienes dijeron que existe un riesgo o amenaza para impedir el regreso a su hogar

71. ¿Qué riesgo o amenaza existe para que puedas volver con tu familia? RM No dar opciones

Existen amenazas de hacerle daño a tus familiares o personas cercanas a tí	1
Existen amenazas de hacerte daño a tí	2
Existen amenazas de llevarse a tus familiares o personas cercanas a tí al grupo armado	3
Existe amenaza de que me reclute un grupo armado	4
Existe amenaza de quitarle tierras y ganado a tu familia	5
NS / NR	98
Qué otra razón tienes para regresar con ellos / ellas	97

72. ¿Quieres regresar con tu familia o con quien vivías cuando salgas del programa? RU

Si	1	No	2	Pase a la pregunta 74
		No sabe	3	
		NR	98	Pase a la pregunta 74
		NA	99	Pase a la pregunta 74

Aplica solo para quienes quieren regresar con su familia

73. Porqué quieres regresar con tu familia o con quien vivías? RM No dar opciones

Por afecto hacia ellos / ellas	1
Por necesidades económicas tuyas	2
Porque necesitan de ti para su manutención	3
Porque no tengo a donde mas ir	4
NS / NR	98
Qué otra razón tienes para regresar con ellos / ellas	97

Aplica solo para quienes no quieren regresar con su familia

74. Porqué no quieres regresar con tu familia o con quien vivías? RM No dar opciones

Porque ellos no te tratan bien	1
Porque ellos no quieren que regreses	2
Porque deseas vivir independiente	3
Porque tenías que hacer trabajo duro	4
Por falta de dinero de ellos / ellas	5
NS / NR	98
Qué otra razón tienes para no regresar con ellos/ellas	97

75. ¿Te han informado cómo va tu proceso judicial?

Si	1	No	2
		NS / NR	98
		NA	99

76. ¿Sabes si tienes un juez encargado de tu caso?

SI	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	Pase a la 78
		NS / NR	<input type="text" value="98"/>	Pase a la 78
		NA	<input type="text" value="99"/>	Pase a la 78

Aplica solo para quienes SI saben que tienen un juez encargado de su caso

77. Lo conoces?

SI	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>
		NS / NR	<input type="text" value="98"/>
		NA	<input type="text" value="99"/>

78. ¿Te han informado cómo va tu proceso de protección en el ICBF?

Si	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>
		NS / NR	<input type="text" value="98"/>
		NA	<input type="text" value="99"/>

79. ¿Sabes si tienes un defensor de familia encargado de tu caso?

SI	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>	Pase a la 81
		NS / NR	<input type="text" value="98"/>	Pase a la 81
		NA	<input type="text" value="99"/>	Pase a la 81

Aplica solo para quienes SI saben que tienen un defensor de familia encargado de su caso

80. ¿Lo conoces?

SI	<input type="text" value="1"/>	No	<input type="text" value="2"/>
		NS / NR	<input type="text" value="98"/>
		NA	<input type="text" value="99"/>

Para integrantes del programa en medio socio - familiar pase a la pregunta 87

Aplica sólo para CAE y Casa Juvenil

81. A qué te gustaría dedicarte al salir del programa?

RM

No dar opciones

Estudiar	<input type="text" value="1"/>
Dedicarte a la familia	<input type="text" value="2"/>
Poner un negocio	<input type="text" value="3"/>
Trabajar	<input type="text" value="4"/>
Entrar al ejército	<input type="text" value="5"/>
Volver al grupo armado	<input type="text" value="6"/>
A nada	<input type="text" value="7"/>
NS / NR	<input type="text" value="98"/>
NA	<input type="text" value="99"/>
A qué otra actividad te gustaría dedicarte?	<input type="text" value="97"/>

Aplica solo para quienes dijeron que les gustaría estudiar
82. ¿Qué quisieras estudiar al salir del programa?

RM

No dar opciones

Terminar el colegio / escuela

1

Panadería

2

Ebanistería

3

Electricidad

4

Mecánica

5

Peluquería

6

Modistería

7

Ingenierías

8

Medicina

9

Enfermería

10

Derecho

11

Psicología

12

Hacer la carrera militar

13

Secretariado

14

Criminalística

15

No sabe

16

NR

98

NA

99

¿Qué otra cosa quisieras estudiar al salir del programa?

97

Aplica solo para quienes dijeron que les gustaría trabajar
83. Si quieres trabajar al salir del programa en qué te gustaría hacerlo?

RM

No dar opciones

Ventas

1

Actividad agropecuaria

2

Elaboración y comercio de artesanías

3

En lo que sea

4

Panadería

5

Peluquería

6

Carpintería

7

Modistería

8

No sabe

9

NR

98

NA

99

¿En qué otra cosa te gustaría trabajar?

97

Aplica solo para quienes dijeron que les gustaría poner un negocio
84. Si piensas poner un negocio en qué has pensado que puede ser?

No sabe

1

NR

98

Aplica solo para quienes dijeron que les gustaría poner un negocio
85. ¿De dónde saldría la plata para ese negocio?

No sabe	1
NS / NR	98

86. ¿Qué cursos o capacitaciones has recibido por parte del programa?

RM

No dar opciones

Agrarias	1
Panadería	2
Ebanistería	3
Electricidad	4
Mecánica	5
Peluquería	6
Modistería	7
Collares y joyería	8
Tarjetería	9
Promoción de salud	10
Manipulación de alimentos	11
Ensamble y mantenimiento de computadores	12
Química y farmacia	13
Fotografía y video	14
Teatro	15
Gestión comercial	16
Auxiliar de enfermería	17
No he recibido capacitación	18
NS / NR	98
NA	99
¿En qué otras cosas has recibido capacitación?	97

De aquí en adelante solo aplica para integrantes del programa en medio socio familiar

87. A qué te estás dedicando ahora?

RM

No dar opciones

(solo para medio socio familiar)

Estas estudiando	1	
Estás empleado	2	
Estás dedicado a tu familia	3	
Estás en trámites para poner un negocio	4	
Estás trabajando en tu negocio	5	
Estás trabajando en el negocio de tu familia	6	
Estás en trámites para entrar al ejército	7	
Nada	96	Pase a la pregunta 92
NS / NR	98	Pase a la pregunta 92
NA	99	
A qué otra actividad te estas dedicando ahora?	97	Pase a la pregunta 92

Aplica solo para quienes dijeron que estaban estudiando

88. ¿Qué estás estudiando ahora?

RM

No dar opciones

(solo para medio socio familiar)

Estas en el colegio / escuela	1
Validando primaria	2
Validando bachillerato	3
Panadería	4
Ebanistería	5
Electricidad	6
Mecánica	7
Peluquería	8
Modistería	9
Ingenierías	10
Medicina	11
Enfermería	12
Derecho	13
Psicología	14
¿Estas haciendo la carrera militar?	15
NS / NR	98
NA	99
¿Te encuentras estudiando otra cosa?, cual?	97

Aplica solo para quienes están empleados

89. ¿En qué estás empleado?

RM

No dar opciones

(solo para medio socio familiar)

Ventas	1
Actividad agropecuaria	2
Elaborar y vender artesanías	3
En panadería	4
En una peluquería	5
En una carpintería	6
NS / NR	98
NA	99
¿En qué otra actividad estas empleado /a ahora?	97

Aplica solo para quienes tienen un negocio

90. ¿De qué es tu negocio?

(solo para medio socio familiar)

NS / NR	98
NA	99

Aplica solo para quienes tienen un negocio

91. ¿De donde salió la plata para ese negocio?

(solo para medio socio familiar)

NS / NR	98
NA	99

92. ¿A qué te gustaría dedicarte más adelante?

(solo para medio socio familiar)

RM No dar opciones

Estudiar	1
Emplearte	2
Dedicarte a la familia	3
Poner un negocio	4
Entrar al ejército	5
Nada	96
NS / NR	98
NA	99
¿A qué otra actividad te gustaría dedicarte más adelante?	97

Aplica solo para quienes dijeron que querían estudiar

93. ¿Qué quisieras estudiar mas adelante?

(solo para medio socio familiar)

RM No dar opciones

Terminar el colegio / escuela	1
Panadería	2
Ebanistería	3
Electricidad	4
Mecánica	5
Peluquería	6
Modistería	7
Ingenierías	8
Medicina	9
Enfermería	10
Derecho	11
Psicología	12
Hacer la carrera militar	13
No sabe	14
NR	98
NA	99
¿Qué otra cosa quisieras estudiar más adelante?	97

Aplica solo para quienes dijeron que querían emplearse

94. En qué te gustaría emplearte?
(solo para medio socio familiar)

RM

No dar opciones

Ventas	1
Actividad agropecuaria	2
Elaborar y vender artesanías	3
Trabajar en panadería	4
Trabajar en una peluquería	5
Trabajar en una carpintería	6
No sabe	7
NR	98
NA	99
¿En qué otra cosa te gustaría emplearte?	97

Aplica solo para quienes dijeron que querían poner un negocio
95. ¿Si piensas poner un negocio en que has pensado que puede ser?
(solo para medio socio familiar)

No sabe	1
NR	98
NA	99

Aplica solo para quienes dijeron que querían poner un negocio
96. ¿De donde saldría la plata para ese negocio?
(solo para medio socio familiar)

No sabe	1
NS / NR	98
NA	99

97. ¿Qué cursos o capacitaciones has recibido desde que saliste del grupo armado?

RM

No dar opciones

Agrarias	1
Panadería	2
Ebanistería	3
Electricidad	4
Mecánica	5
Peluquería	6
Modistería	7
No he recibido capacitación	8
NS / NR	98
NA	99
¿En qué otras áreas te han capacitado?	97

Para finalizar tienes algún comentario adicional o alguna pregunta que hacer sobre los temas de los cuales acabamos de conversar?

Observaciones:

Persona que realizó la encuesta:

Hora de Finalización:

Tiempo de duración:

Fecha:



Anexo 3

Formato de encuesta institucional Convenio Defensoría del Pueblo - Unicef

Encuesta institucional a entidades que apoyan el proceso de protección e inserción social y productiva de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados irregulares en el programa especializado de ICBF

Ciudad:

Nombre de la Institución:

Modalidad de la Institución:

Fecha:

Funcionario-a encargado-a de diligenciar el formato:

Cargo:

Teléfono:

1. La Institución apoya iniciativas de proyectos productivos para jóvenes en proceso de egreso:

Si:	
No:	

2. ¿Cuántas iniciativas han apoyado? ¿en que periodo de Tiempo? ¿De qué tipo? ¿Cuántos jóvenes se han beneficiado?:

Tabla 1	
Cuántas?	
Período de tiempo?	
Numero de jóvenes beneficiados?	
De qué tipo?	

3. Qué organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y agencias de cooperación internacional han apoyado las iniciativas de proyecto productivo y de qué forma?

Tabla 2					
Tipo de apoyo					
Institución	Tipo de institución	Económico	Monto	Asistencia técnica	Otro tipo de apoyo
Observaciones:					

4. ¿Cuáles han sido las principales fortalezas y obstáculos para el desarrollo de los proyectos productivos?

Tabla 3	
Fortalezas	
Obstáculos	

5. ¿Durante el 2005 que Organizaciones Gubernamentales, no gubernamentales y agencias de Cooperación Internacional apoyaron el proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes del programa a través de servicios en Educación formal, Salud, Capacitación, Recreación?

Tabla 4			
Institución	Tipo de institución	Tipo de servicio	Especificaciones del servicio.
Observaciones:			

6. ¿En el Proyecto de Atención de su institución existen lineamientos específicos en el área de Derechos sexuales y reproductivos?

Si:	
No:	

Si existen favor adjuntarlos.